

BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 10 de abril de 2015

NÚM. 49

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Huarte/Uharteko Udala, 2013, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).
- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de tres vacantes del puesto de trabajo de técnico de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra. Declarado desierto el concurso de traslado (Pág. 42).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Huarte/Uharteko Udala, 2013, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 2 de marzo de 2015, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento de Huarte/Uharteko Udala, 2013, 2013, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de marzo de 2015

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Huarte/ Uharteko Udala, 2013, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- | | |
|--|---|
| <p>I. Introducción (Pág. 3).</p> <p>II. Objetivo (Pág. 6).</p> <p>III. Opinión (Pág. 7).</p> <p> III.1. Opinión sobre la cuenta general del Ayuntamiento 2013 (Pág. 7).</p> <p> III.2. Opinión sobre las cuentas anuales 2013 de los entes instrumentales (Pág. 8).</p> <p> III.3. Situación financiera del ayuntamiento y entes instrumentales a 31 de diciembre de 2013 (Pág. 9).</p> <p> III.4. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (Pág. 13).</p> | <p> III.5. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 14).</p> <p> III.6. Conclusión o resumen final (Pág. 15).</p> <p>IV. Resumen de los estados contables de 2013 (Pág. 15).</p> <p> IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento de 2013 (Pág. 15).</p> <p> IV.2. Cuentas Anuales de la Sociedad Areacea, SAU (Pág. 19).</p> <p>V. Análisis del trabajo realizado (Pág. 21).</p> <p> V.1. Aspectos generales (Pág. 21).</p> <p> V.2. Personal del Ayuntamiento (Pág. 21).</p> <p> V.3. Gastos en bienes corrientes y servicios del Ayuntamiento (Pág. 23).</p> <p> V.4. Gastos por Transferencias corrientes del Ayuntamiento (Pág. 24).</p> <p> V.5. Inversiones del Ayuntamiento (Pág. 25).</p> <p> V.6. Ingresos presupuestarios del Ayuntamiento (Pág. 25).</p> <p> V.7. Urbanismo (Pág. 27).</p> <p> V.8. Patronatos (Pág. 29).</p> <p> V.9. Sector Público Empresarial (Pág. 32).</p> <p> V.10. Sector Público Fundacional (Pág. 36).</p> <p>Anexo. Resumen de los estados contables de la fundación Centro de Arte Contemporáneo 2013 (Pág. 39).</p> <p>Alegaciones al informe provisional del Ayuntamiento de Huarte/Uharteko Udala, 2013 (Pág. 40).</p> <p>Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Huarte/Uharteko Udala (Pág. 41).</p> |
|--|---|

I. INTRODUCCIÓN

La Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, a petición del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, acordó en noviembre de 2013 solicitar a la Cámara de Comptos la realización de una fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad sobre el Ayuntamiento de Huarte/Uharte y sus entes dependientes e instrumentales.

Asimismo, el pleno municipal del Ayuntamiento de Huarte/Uharte celebrado en noviembre de 2013, acordó solicitar de la Cámara de Comptos la fiscalización de las cuentas y de la gestión municipal.

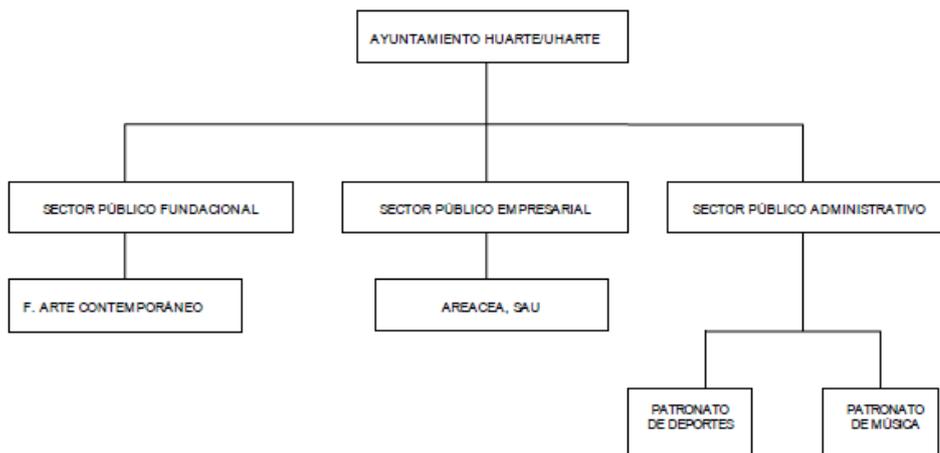
Al objeto de dar cumplimiento a estas peticiones, se incluyó en el programa de fiscalización de 2014 de esta Cámara la realización del trabajo relativo a las cuentas del ejercicio de 2013.

El municipio de Huarte/Uharte, con una extensión de 3,7 km², cuenta con una población, a 1 de enero de 2013, de 6.781 habitantes.

El sector público del ayuntamiento, de acuerdo con la normativa foral, está integrado, a 31 de diciembre de 2013, por las siguientes entidades:

- Dos patronatos u organismos autónomos para la gestión de las actividades deportivas municipales y de la escuela de música.
- La Sociedad municipal de gestión urbanística Areacea, SAU (propiedad cien por cien del ayuntamiento). Es una sociedad de gestión urbanística y tenedora de patrimonio urbanístico y su actividad se centra, en la actualidad, esencialmente en el alquiler de viviendas públicas y en la gestión de otros activos (pista de hielo, galería comercial, balneario, etc.).
- La Fundación Centro de Arte Contemporáneo Huarte (cuya dotación fundacional corresponde en un 60 por ciento al ayuntamiento y en un 40 por ciento a la sociedad Areacea). Su actividad se centra esencialmente en el fomento del arte contemporáneo y en la gestión del Museo Centro de Arte Contemporáneo.

La composición del ayuntamiento y sus organismos dependientes se muestra en el siguiente gráfico:



Los principales datos económicos del conjunto de estas entidades al cierre del ejercicio 2013 son:

- Ayuntamiento y organismos autónomos

Entidades administrativas	Obligaciones Reconocidas	Derechos Reconocidos	Personal a 31-12-2013
Ayuntamiento	6.067.659	5.979.702	35
Patronato de Deportes	1.175.843	1.141.649	3
Patronato Música	271.004	254.894	11
Ajustes consolidación	-422.500	-422.500	-
Total consolidado	7.092.006	6.953.745	49

La aportación total del ayuntamiento a sus patronatos en 2013 ha sido de 422.500 euros (132.500 euros al de Música y de 290.000 euros al de Deporte).

Los estados consolidados del ayuntamiento y sus organismos autónomos se elaboran en la fase de liquidación y comprende tanto la ejecución del presupuesto por capítulos –pero solo por obligaciones y derechos reconocidos– como el resultado presupuestario, remanente de tesorería y balance de situación.

- Entes instrumentales: Empresa y fundación pública

Entes instrumentales	Gastos	Ingresos	Personal a 31-12-2013
Sociedad Areacea, SAU	1.309.447	481.441	2
Fundación Centro de Arte Contemporáneo	399.701	478.358	2,75

Conviene precisar que el Pleno, en su sesión de 28 de noviembre de 2013, acordó por unanimidad comenzar los procedimientos para la disolución de la sociedad Areacea.

Las cuentas anuales de la sociedad Areacea y de la fundación Centro de Arte han sido objeto de auditoría realizada por profesionales externos. De estos trabajos, se ha extraído su opinión profesional y las conclusiones que contienen los mismos; igualmente se han analizado las principales actuaciones y operaciones realizadas por estas entidades así como los flujos financieros efectuados con el Ayuntamiento. Las cuentas de la citada fundación no se incluyen dentro de la cuenta general del Ayuntamiento.

Por otra parte, la sociedad Areacea constituyó dos sociedades mixtas con dos socios privados y con una participación mayoritaria del 51 en su capital con los siguientes objetos sociales: construcción y promoción de viviendas –“Uarte Desarrollo Urbano, SA”- y construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo –Mokarte Aparcamientos Subterráneos SL-. Estas sociedades se han liquidado en 2012 y 2013, respectivamente. En el ámbito fundacional se acordó, en 2012, la liquidación de la fundación Buldain.

La gestión económico-presupuestaria de los dos organismos autónomos es llevada desde el propio ayuntamiento, el cual asume así mismo la gestión contable del de Música. La de la sociedad y de la fundación, se gestiona por su personal.

El ayuntamiento, además, forma parte de:

- Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que presta los servicios de ciclo integral del agua, gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, gestión del parque fluvial, transporte urbano comarcal y servicio de taxi comarcal.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Huarte/Uharte y Valle de Esteribar para la prestación básicamente de servicios sociales y del empleo social protegido.

En conjunto, estos servicios mancomunados le han supuesto al ayuntamiento el gasto que a continuación se detalla.

Servicios	Gastos para el Ayuntamiento en 2013
Mancomunidad de la Comarca de Pamplona-Transporte comarcal	139.184
Mancomunidad de Servicios Sociales	141.030

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicio	Ayto.	OAAA	Mancomuni- dad	Contratos servicios	Sociedad y fund. pública
Servicios Administrativos Generales	X				
Aguaciles	X				
Escuela de Música		X			
Colegio Público	X			X	
Servicios Sociales			X		
Empleo Social Protegido			X		
Fomento Empleo	X				
Cementerio	X				
Urbanismo	X			X	X
Centro Infantil 0-3				X	
Centro Cultural	X			X	
Juventud	X				
Igualdad				X	
Deportes		X		X	
Biblioteca	X				
Ludoteca				X	
Bebeteca			X		
Euskera	X				
ORVE			X		
Abastecimiento de agua			X		
Residuos Urbanos			X		
Transporte comarcal			X		
Mantenimiento Parque Pluvial			X		
Limpieza viaria	X				
Club Jubilados				X	
Albergue de peregrinos				X	
Museo de Arte Contemporáneo					X

A efectos de la normativa de estabilidad presupuestaria, el sector administración pública del Ayuntamiento Huarte/Uharte está integrado por éste, sus organismos autónomos y la fundación Centro de Arte. La sociedad mercantil Areacea tiene la consideración de unidad de mercado, dado que la ratio de sus ventas sobre los costes de producción, como media en los tres últimos ejercicios, supera el criterio cuantitativo del 50 por ciento; no obstante, en 2013 el valor de esa ratio ya no excede del citado 50 por ciento, cuestión que presumiblemente acontecerá igualmente en ejercicios venideros, por lo que finalmente tal sociedad se integraría dentro del sector administración pública del ayuntamiento.

En junio de 2009, la Cámara emitió un informe de fiscalización sobre las cuentas generales del ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2007.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2013 está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por la normativa sectorial vigente. El presupuesto de la entidad fue aprobado por el Pleno el 27 de marzo de 2013. El Pleno de 30 de octubre de 2014 aprobó las cuentas correspondientes al año 2013.

Respecto a la sociedad mercantil, además de sus estatutos, se rige por lo establecido en la normativa general de régimen local y la normativa mercantil, especialmente, Código de Comercio, la ley de Sociedades de Capital y el Plan General de Contabilidad. La fundación, por su nor-

mativa específica y por el Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos.

El informe se estructura en cinco epígrafes, incluyendo esta introducción; en el segundo, mostramos los objetivos del informe. En el tercero, nuestra opinión sobre la cuenta general del ayuntamiento y sobre las cuentas anuales de sus entes instrumentales correspondientes a 2013. En el cuarto, un resumen de los principales estados contables del ayuntamiento y de su sociedad pública. Por último, el quinto, contiene un análisis detallado del trabajo realizado por áreas junto con los comentarios, conclusiones y recomendaciones que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno municipal y sus entes. Se adjunta un anexo con un resumen de los estados contables de la fundación Centro de Arte Contemporáneo de 2013.

El trabajo de campo se ejecutó de octubre a diciembre de 2014 por un equipo integrado por cuatro técnicos de auditoría y un auditor, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Huarte/Uharte y de sus entes dependientes e instrumentales la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

Teniendo en cuenta la petición parlamentaria y municipal y de acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Huarte/Uharte correspondiente al ejercicio 2013.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión sobre:

- Si la cuenta general del Ayuntamiento de Huarte/Uharte y las cuentas anuales de sus entes instrumentales correspondientes al ejercicio de 2013 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
- El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad económico-financiera desarrollada por el ayuntamiento en el año 2013.
- La situación financiera del ayuntamiento y sus entes instrumentales a 31 de diciembre de 2013.
- El cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera fijados para el ejercicio de 2013
- El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio de 2007.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el ayuntamiento y sus entes dependientes.

III. OPINIÓN

III.1. OPINIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2013

Hemos fiscalizado la cuenta general del Ayuntamiento de Huarte/Uharte correspondiente al ejercicio 2013, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el apartado V.1 del presente informe.

Responsabilidad del ayuntamiento

El alcalde es el responsable de formular las cuentas generales, de forma que expresen la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del ayuntamiento de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la elaboración y presentación de las cuentas generales libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

El ayuntamiento además deberá garantizar que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan conformes con la normativa vigente.

Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de las cuentas generales adjuntas y la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización. Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas generales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas generales y sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas generales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de las cuentas generales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de fiscalización.

Como resultado de la fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad se desprende la siguiente **opinión**.

III.1.1. Opinión financiera sobre la cuenta general 2013

Fundamento de la opinión con salvedades

- En el balance de situación, no ha sido posible obtener evidencia de la razonabilidad de los saldos contables de "Inmovilizado Material" y de "Infraestructura y bienes destinados al uso general" que, a 31 de diciembre de 2013, ascienden a 23,94 y 43,63 millones, respectivamente, dado que los mismos no están respaldados por un inventario general de bienes adecuadamente valorado.

- No se ha imputado a la liquidación presupuestaria un préstamo concedido en 2013 a la sociedad Areacea por importe de un millón de euros. Esta operación se ha considerado de naturaleza extrapresupuestaria, observándose un tratamiento contable inconsistente con el aplicado al resto de préstamos concedidos a dicha sociedad que sí se imputan al presupuesto de 2013. Se justifica tal tratamiento en que su vencimiento era inicialmente para nueve meses y su finalidad fue reducir de forma relevante la carga financiera de un préstamo concertado por la citada sociedad.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los hechos descritos en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”, las cuentas generales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos y de la situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

III.1.2. Opinión sobre cumplimiento de legalidad

En nuestra opinión, las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros del ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2013 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables.

III.2. OPINIÓN SOBRE LAS CUENTAS ANUALES 2013 DE LOS ENTES INSTRUMENTALES

Las cuentas anuales de 2013 de la sociedad Areacea y de la fundación Centro de Arte Contemporáneo han sido auditadas por una firma de auditoría, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas y con el objetivo de verificar si sus estados contables reflejan la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de sus resultados en el ejercicio de 2013.

De dichos informes de auditoría financiera, se desprende la siguiente opinión:

III.2.1. Opinión cuentas anuales de la sociedad Areacea, SAU

El informe de auditoría contiene una opinión modificada con salvedades derivadas de operaciones efectuadas en ejercicios anteriores con su accionista único (ayuntamiento). Estas salvedades hacen referencia, en resumen, a:

- Ajustes derivados de las valoraciones dadas a determinados bienes y derechos nacidos de cesiones gratuitas o permutas realizadas y de su presentación contable.
- Salvedades derivadas de una sobrevaloración de los beneficios antes de impuestos como consecuencia tanto de un exceso de valoraciones en bienes recibidos de forma gratuita, o con permuta, como de su incorrecto tratamiento contable.

Sin que afecte a la opinión, los auditores llaman la atención sobre que los administradores han elaborado las cuentas anuales de la sociedad bajo el principio de empresa en funcionamiento dado que consideran que cuentan con el apoyo financiero del accionista único (ayuntamiento) y que, en consecuencia, la sociedad tiene capacidad para realizar sus activos y liquidar los pasivos por el valor que figuran en las cuentas anuales de acuerdo con las previsiones del plan de actuación para 2014 y 2015.

III.2.2. Opinión cuentas anuales de la Fundación Centro de Arte Contemporáneo

Presenta en 2013 una opinión favorable o no modificada sobre dichas cuentas, es decir que las mismas son representativas de su situación patrimonial y de sus resultados.

En el informe del ejercicio de 2012, y sin afectar a la opinión de auditoría, se llamaba la atención sobre el hecho de que la Fundación presentaba un desequilibrio patrimonial como consecuencia de excedentes negativos producidos, de tal manera que presentaba, a 31 de diciembre de 2012, un patrimonio neto negativo por valor de 232.426 euros frente a una dotación fundacional de 6.000 euros,

además de ofrecer un fondo de maniobra también negativo. Este desequilibrio se ha corregido en 2013.

III.3. SITUACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO Y ENTES INSTRUMENTALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

III.3.1. Ayuntamiento y sus organismos autónomos

Los comentarios que se describen a continuación se han efectuado considerando como gasto de naturaleza presupuestaria el préstamo concedido a la sociedad Areacea por un millón de euros.

Las obligaciones reconocidas consolidadas ascienden a 8,09 millones, en tanto que los derechos liquidados suponen un importe de 6,95 millones.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes representan el 69 por ciento, los de capital el dos por ciento y los de operaciones financieras el 29 por ciento. Los ingresos corrientes suponen el 94 por ciento del total; el 29 por ciento de sus ingresos proceden de las transferencias recibidas. No hay gastos e ingresos derivados de operaciones de endeudamiento.

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento y sus organismos autónomos en 2012 y 2013 se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	2012	2013	Fuente de financiación	2012	2013
Personal	24	25	Ingresos tributarios	50	64
Otros gastos corrientes	43	44	Transferencias	49	29
Inversiones	33	2	Ingresos patrimonio y otros	1	1
Activos financieros	0	29	Activos financieros	0	6
	100	100		100	100

La ejecución del presupuesto del ayuntamiento para 2013 y su comparación con 2012 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos:

Indicadores y magnitudes	2012 ⁽¹⁾	2013 ⁽²⁾	% Variación 13/12
Obligaciones Reconocidas	7.610.146	8.092.007	6
Derechos Liquidados	8.468.936	6.953.745	-18
Gastos corrientes (1 a 4)	5.126.493	5.611.592	9
Gastos de funcionamiento (1,2 y 4)	5.126.493	5.610.402	9
Gastos de capital (6 y 7)	2.483.653	132.409	-95
Gastos de operaciones financieras (8 y 9)	0	2.348.006	-
Ingresos corrientes (1 a 5)	6.106.101	6.564.487	8
Ingresos tributarios (1 al 3)	4.230.244	4.418.392	4
Ingresos de capital (6 y 7)	2.362.835	-10.742	-100
Ingresos por operaciones financieras (8 y 9)	0	400.000	-
% Dependencia de subvenciones	49	29	
% Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	83	79	
Saldo presupuestario no financiero	858.790	809.744	-6
Resultado presupuestario ajustado	782.002	-158.465	-120
Remanente de Tesorería gastos generales	1.030.604	1.062.058	3

Indicadores y magnitudes	2012 ⁽¹⁾	2013 ⁽²⁾	% Variación 13/12
Ahorro bruto	979.608	954.084	-3
Carga financiera (3 y 9)	0	1.189	-
Ahorro neto	979.608	952.895	-3
% Nivel de endeudamiento	0	0,02	
% Límite de endeudamiento	16,04	14,53	
% Capacidad de endeudamiento	16,04	14,51	
Deuda viva	0	0	
Avales constituidos	1.500.000	1.500.000	-

(1) Ejercicio no auditado.

(2) Incluye dentro de los gastos presupuestarios y, en su caso, del resto de magnitudes el millón del préstamo concedido a la sociedad Areacea.

En 2013, el ayuntamiento ha gastado un seis por ciento más y ha ingresado un 18 por ciento menos que en el ejercicio anterior.

En ingresos, el capítulo con un mayor decremento tanto en términos absolutos como en términos relativos ha sido el de transferencias de capital y otros ingresos de capital con una disminución del 100 por cien, debido a que en 2012 se imputaron a este capítulo cuotas de urbanización por importe de 2,4 millones; en 2013 sólo se ha reconocido la devolución de dos cuotas de urbanización de años anteriores –10.742 euros–, quedando por tanto unos derechos reconocidos negativos.

Los impuestos indirectos decrecen en un 75 por ciento debido a la disminución del ICIO en 0,24 millones. Por el contrario, los impuestos directos han aumentado en un 20 por ciento, es decir, 0,5 millones; este incremento se debe prácticamente en su totalidad al incremento del IAE, 0,46 millones y procede de la aplicación desde 2012 del Plan Municipal de Control Tributario para hacer frente al fraude fiscal.

Destaca también el aumento del 24 por ciento –0,3 millones– en el capítulo 4 de transferencias corrientes explicado, principalmente, por el incremento de la participación en los tributos de Navarra –0,12 millones– y por la imputación a este capítulo de una indemnización¹ del seguro de los daños por inundaciones en las escuelas infantiles e instalaciones deportivas –0,18 millones–.

En cuanto a gastos, aumentan los de personal en un 10 por ciento –justificado en el pago del complemento por pérdida de poder adquisitivo del ejercicio de 2012– y los gastos en bienes corrientes y servicios con un 11 por ciento –aumento derivado, entre otros, en las reparaciones extraordinarias de las escuelas infantiles y de las instalaciones deportivas como consecuencia de daños por inundaciones–. El capítulo de inversiones ha disminuido en 2,35 millones, en consonancia con la disminución del capítulo 7 de ingresos y debido a la finalización en 2012 de la obras de urbanización de un área.

En el capítulo 8 de gastos se observa un incremento de 2,35 millones² que son préstamos concedidos a la sociedad Areacea para solventar los problemas de tesorería de ésta última; en el mismo capítulo de ingresos, se registra una devolución de un crédito de la misma sociedad por 0,4 millones.

En resumen, los gastos e ingresos de naturaleza corriente han aumentado un nueve y un ocho por ciento, respectivamente. Los gastos de capital se han reducido en un 95 por ciento en tanto que los ingresos de igual naturaleza se han reducido en un 100 por cien. Los ingresos de naturaleza tributaria aumentan en un cuatro por ciento, financiando a los gastos corrientes en un 79 por ciento. Los gastos derivados de operaciones financieras con la sociedad Areacea representan el 29 por ciento del gasto total del ayuntamiento en 2013.

¹ En nuestra opinión, la imputación correcta de esta operación sería en el capítulo 3 de ingresos.

² Considerando en este importe el préstamo de un millón concedido a la sociedad Areacea y que ha sido tratado por el ayuntamiento como operación extrapresupuestaria.

El saldo presupuestario no financiero, siendo positivo en 2013 en 0,81 millones, se ha reducido en un seis por ciento.

El resultado presupuestario ajustado asciende a un importe negativo de 0,16 millones, frente a un resultado positivo de 0,78 millones del año anterior.

El Remanente de Tesorería para gastos generales es de 1,06 millones, aumentando en un tres por ciento sobre el de 2012.

Destacamos igualmente que el ayuntamiento ha formalizado en 2013 dos depósitos en dos entidades financieras: una imposición a plazo fijo de un año de 60.000 euros a un tipo de interés nominal anual del 1,25 por ciento; el segundo, de 500.000 euros a un plazo fijo de tres meses y un tipo de interés nominal anual del 1,44 por ciento. Estos depósitos se realizan para colocar los excedentes temporales de tesorería.

No presenta deuda a largo plazo.

El ayuntamiento ha garantizado un importe de 1,5 millones de un préstamo concedido en 2011 a la sociedad Areacea por una entidad financiera y con vencimiento en 2031.

III.3.2. Entes instrumentales

Los principales indicadores de 2013 de la sociedad Areacea y de la fundación Centro de Arte se reflejan en el cuadro siguiente:

Indicador 2013	Areacea, SAU	F. Centro de Arte
Patrimonio Neto	16.134.191	48.362
Deuda a largo plazo con entidades de crédito	8.798.521	
Deuda a corto plazo con entidades de crédito	375.791	
Deudas a corto con empresas del grupo	2.349.194	
Otro Pasivo corriente	1.458.271	54.278
Inmovilizado e inversiones inmobiliarias	22.852.522	46.977

Indicador 2013	Areacea, SAU	F. Centro de Arte
Fondo de maniobra	2.077.469	1.385
Ventas/ingresos por actividad propia	399.723	478.358
Subvenciones recibidas		407.000 ⁽¹⁾
Gastos de personal	77.211	135.015
Amortización del inmovilizado	733.599	14.377
Gastos financieros	392.198	941
Resultado del ejercicio/excedente del ejercicio	-828.005	81.007

(1) Del Gobierno de Navarra

Del análisis de la información de sus estados financieros y de los indicadores anteriores destacamos:

A) Sociedad Areacea, SAU.

Si bien la sociedad dispone de un patrimonio neto positivo de 16,13 millones, a 31 de diciembre de 2013 presenta una preocupante situación financiera a corto plazo, con importantes tensiones de tesorería para hacer frente a sus obligaciones de pago. Estas tensiones se traducen, en la práctica, en la necesidad de que el ayuntamiento aporte fondos para su financiación.

Su endeudamiento con entidades de crédito y con empresas del grupo –ayuntamiento– asciende a 11,52 millones, siendo a corto plazo prácticamente el 24 por ciento de ese importe. El principal de este endeudamiento se desglosa en:

- Con entidades de crédito.

Endeudamiento con entidades de crédito	Importe concedido	Fecha de concesión	Finalidad	Fecha de cancelación	Deuda viva 31/XII/2013
Varias entidades financieras (1) (2)	10.000.000	Febrero 2006	Construcción Pista de Hielo y del Centro de Arte	Agosto 2027	7.075.687
BBVA (3)	2.000.000	Febrero 2011	Necesidades de tesorería	Febrero 2031	1.916.667
Varias entidades finan. (1)	169.597	1er trim. 2011	Adquisición viviendas	1er trim. 2023	79.002

(1) Préstamos con garantías reales.

(2) Préstamos concertados con "cláusula suelo" del tipo de interés al 3,75 por ciento, que se abona en la actualidad.

(3) Préstamo avalado por ayuntamiento y un contrato de concesión derecho de superficie con opción compra s/ la parcela.

El ayuntamiento y la sociedad están renegociando con las anteriores entidades financieras los préstamos que presentan cláusula suelo.

- Con el ayuntamiento.

Endeudamiento empresas grupo	Importe concedido	Fecha concesión	Finalidad	Fecha cancelación	Deuda viva 31/XII/2013
Ayuntamiento	400.000	Sept. 2013	Necesidades de tesorería	Sept. 2014	400.000
Ayuntamiento	400.000	Octubre 2013	Cancelación un préstamo	Oct. 2014	400.000
Ayuntamiento	1.000.000	Dic. 2013	Amort. parcial un préstamo	Sept. 2014	1.000.000
Ayuntamiento	548.006	Dic. 2013	Cancelación deudas con ayto.	Dic. 2014	548.006

Estos préstamos se conceden a un tipo de interés referenciado al euríbor trimestral más un diferencial del 0,95 por ciento y todos presentan su vencimiento teórico en 2014. Sin embargo, los dos primeros préstamos de 400.000 euros cada uno se han aplazado hasta diciembre de 2018; el préstamo de 1.000.000 euros, se aplaza hasta julio de 2015; por último, el préstamo de 548.006 euros se cancela parcialmente por importe de 289.500 euros el 30 de diciembre de 2014 y el importe restante, 258.506 euros, se cancela con fecha 2 de enero de 2015.

Asimismo, en 2012 solicitó y obtuvo un aplazamiento de la Hacienda Foral de las cuotas de IVA por un principal de 168.000 euros, quedando a 31 de diciembre de 2013 una deuda pendiente de 32.781 euros.

Su inmovilizado está integrado por terrenos y, fundamentalmente, por construcciones; la explotación de estos bienes constituye, actualmente, la fuente esencial de ingresos de la sociedad.

Los ingresos de su actividad ascienden a 0,4 millones, siendo sus gastos de explotación de 0,18 millones, sus amortizaciones de 0,73 millones y sus gastos financieros de 0,39 millones.

Su resultado es negativo en 0,83 millones, si bien se ha reducido en un 30 por ciento respecto a 2012.

Al objeto de normalizar la situación financiera de la entidad, en 2010 se aprueba un Plan de Actuación para el periodo de 2011 a 2016 con la finalidad de obtener la liquidez necesaria y reducir la carga financiera. Este plan incluía fundamentalmente la venta de diversos activos, la mejora en la explotación de otros activos y la amortización anticipada y/o refinanciación de distintos préstamos³; igualmente se contemplaba el adelanto a 2016 de una opción de compra por parte

³ Especialmente los que disponen de cláusula suelo, ya que el tipo de interés que se está pagando es superior al actual de mercado.

de una empresa sobre el solar que ocupa por importe de prácticamente cinco millones. No constan informes de seguimiento de dicho plan, aunque la realidad ha sido que no han podido venderse prácticamente ningún activo por la situación del sector inmobiliario, se sigue negociando con la empresa sobre el adelanto de la opción de compra y se ha reducido el endeudamiento con entidades financieras pero aumentando la posición deudora con el propio ayuntamiento.

En noviembre de 2013, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad empezar el procedimiento de disolución de esta sociedad. Este acuerdo se acompaña con un informe de la intervención municipal en el que, una vez analizada la situación financiera de la sociedad y ante el agotamiento de su objeto social, concluye con la necesidad de proceder de forma ordenada a su disolución y extinción al objeto de preservar el patrimonio municipal. No consta aún el cumplimiento de dicho mandato.

B) Fundación Centro de Arte Contemporáneo.

Sobre la situación financiera de la fundación señalamos:

- Su dependencia financiera de las subvenciones del Gobierno de Navarra⁴, ya que representa en 2013 el 85 por ciento de sus ingresos, cubriendo la misma la totalidad de sus gastos – 397.352 euros–.

- En el informe de auditoría sobre las cuentas anuales de 2012 se incluía un párrafo relativo al desequilibrio patrimonial de la Fundación, con un patrimonio neto negativo de 232.426 euros así como con fondo de maniobra también negativo. Al objeto de restablecer su situación patrimonial, se regularizó la deuda con la sociedad Areacea por el alquiler⁵ del edificio del museo por importe de 211.306 euros y, por otro lado, en la concesión de la subvención del Gobierno de Navarra de 2013 se permitió, excepcionalmente, aplicar parte de la misma a cubrir el déficit del ejercicio anterior.

- El excedente de 2013 se ha aplicado a compensar excedentes negativos de años anteriores por 64.150 euros y el resto, 16.857 euros, a incrementar el fondo dotacional.

III.4. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

A efectos de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y siguiendo los criterios de contabilidad nacional –SEC 95–, se consideran Administración Pública del Ayuntamiento de Huarte/Uharte o perímetro de consolidación los siguientes entes: el propio ayuntamiento, los organismos autónomos de deporte y de música y la fundación Centro de Arte Contemporáneo.

El conjunto de entidades consideradas administración pública del Ayuntamiento de Huarte/Uharte han cumplido en el ejercicio 2013 los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Así,

- Presentan un superávit o capacidad de financiación que asciende a 734.940 euros, tal como se indica en el cuadro siguiente:

Capacidad de Financiación	2013
Saldo Presupuestario no financiero	903.708
Ajuste por recaudación incierta	-168.768
Capacidad de Financiación	734.940

⁴ En 2010, el pleno municipal aprueba el convenio de colaboración con el departamento de Cultura del Gobierno de Navarra para la gestión del Museo, asumiendo dicho departamento la financiación del mismo.

⁵ Desde 2010, esta cesión por Areacea del edificio-museo es gratuita

- Se ha cumplido la regla de gasto, dado que el gasto computable liquidado de 2013 no supera las limitaciones cuantitativas legales en cuanto a su incremento respecto al ejercicio anterior, según el siguiente detalle:

Regla de gasto	2013
Gasto computable 2012 (obligaciones reconocidas)	7.068.279
Gasto computable con el incremento del 1,7 por ciento para 2013	7.188.440
Gasto computable 2013 (obligaciones reconocidas)	5.207.942

- Límite de deuda. Según los estados contables del ayuntamiento y su fundación, no presentan endeudamiento financiero. Sin embargo, tal como se contempla en la normativa de estabilidad presupuestaria, debería considerarse como tal endeudamiento el riesgo asumido por el ayuntamiento por un aval o garantía sobre un préstamo obtenido por la sociedad Areacea por importe de 1,5 millones de euros. Si incluimos esta garantía, el nivel de endeudamiento asciende al 22,85 por ciento de sus ingresos corrientes, porcentaje inferior al límite del 110 por ciento que señala la legislación vigente.

- Deuda comercial. Sobre el cumplimiento del plazo de pago a proveedores no podemos pronunciarnos dado que los registros contables del ayuntamiento no incluyen en 2013 la referencia a la fecha de entrada de la factura o documento en el circuito contable; a finales de 2014 se ha implantado una aplicación informática de Registro de Facturas que permitirá controlar ese plazo. Por otra parte, no constan gastos por intereses de demora derivados del incumplimiento del plazo legal de pago a proveedores.

Por su parte, para las unidades de mercado, la regulación señala que cumplirá las normas de estabilidad cuando el saldo de su cuenta de pérdidas y ganancias sea equilibrado o positivo. En el supuesto de Areacea, no se cumple tal exigencia, dado que presenta un resultado negativo de 828.005 euros. Por tanto debe aprobarse un plan que permita reconducir tal situación.

Por último señalamos que, con la entrada en vigor en 2015 de la nueva metodología para la elaboración de las cuentas de las administraciones públicas o SEC'2010, se considera que una administración tiene el control sobre un ente instrumental, y en consecuencia consolidará a efectos de estabilidad presupuestaria, cuando ejerza un control efectivo sobre dicho ente, incluyendo en dicho concepto, tanto la financiación de su actividad como el nombramiento o revocación de sus directivos y el control sobre sus órganos de administración. En tal situación podría encontrarse la sociedad Areacea, que unido al previsible incumplimiento ya citado de la regla del 50 por ciento, conduciría a integrar en ejercicios próximos la sociedad dentro del sector administración pública del Ayuntamiento de Huarte/Uharte; tal integración afectará de manera sustancial al cumplimiento de las anteriores reglas fiscales, especialmente al límite de endeudamiento.

III.5. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES.

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2007, se han aplicado un conjunto de recomendaciones dirigidas a:

- *Mejorar la presentación y el rigor contable en la elaboración de los estados contables de la cuenta general del ayuntamiento.*
- *Solventar las salvedades de legalidad en materia de personal y de contratación administrativa.*
- *Reforzar las actuaciones de los órganos de control interno legal y económico.*
- *Extinción de las dos sociedades mixtas y de una fundación.*

Siguen pendientes, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, las siguientes recomendaciones relevantes:

- *Aprobar un nuevo Plan Municipal de Urbanismo.*
- *Completar la actualización del Inventario de los bienes municipales.*
- *Crear el registro específico sobre el Patrimonio Municipal del Suelo.*

III.6. CONCLUSIÓN O RESUMEN FINAL

En conclusión, y a modo de resumen final, el Ayuntamiento de Huarte/Uharte, sin considerar sus entes instrumentales, presenta una saneada situación financiera, respondiendo de forma adecuada a la actual situación económica.

Ahora bien, la paralización de la actividad inmobiliaria, las importantes inversiones efectuadas a través de su sociedad Areacea –estimadas en torno a los 30 millones-, el endeudamiento concertado por ésta para su financiación y la insuficiente rentabilidad económica de algunas de ellas, ha devenido en una muy delicada situación financiera de dicha sociedad, especialmente a corto plazo, con un relevante volumen de endeudamiento y con importantes tensiones de tesorería, que está exigiendo una aportación de fondos del propio ayuntamiento al objeto de proteger su patrimonio.

Tal situación requiere la adopción de medidas urgentes al objeto de solventar y solucionar la misma. En esta línea, y ante la incapacidad de la sociedad para generar recursos suficientes para hacer frente a sus obligaciones de pago, la fórmula de la disolución ordenada de la sociedad parece la más acertada, asumiendo sus activos y pasivos el propio ayuntamiento. Lógicamente, esta asunción, especialmente por su volumen de endeudamiento, afectará negativamente a la situación financiera del ayuntamiento.

Por su parte, la viabilidad económica de la fundación Centro de Arte Contemporáneo está totalmente supeditada a las aportaciones del Gobierno de Navarra –que a su vez gestiona la propia fundación–, lo que en la actual situación de restricciones presupuestarias, genera también importantes incertidumbres sobre la continuidad de su actividad y explotación de sus bienes.

En definitiva, el ayuntamiento, al objeto de garantizar su propia solvencia financiera y la defensa del patrimonio municipal, debe replantearse de manera urgente la actual configuración y financiación de sus entes instrumentales, buscando las soluciones que mejor garanticen tales objetivos. Dentro de éstas, señalamos tanto la posible refinanciación de los préstamos con las entidades financieras como el adelanto de la opción de compra de unas parcelas por una empresa, así como cualquier otra fórmula de naturaleza financiera y/o patrimonial que se considere conveniente.

Igualmente debe analizarse la configuración como organismos autónomos de sus dos patronatos, dado que, en la actualidad, el ayuntamiento asume con sus propios recursos prácticamente la totalidad de la gestión de los mismos. Esta situación complica la actividad municipal, duplicando la actividad a desarrollar en determinadas áreas.

IV. RESUMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE 2013

En este apartado se presenta un resumen de los estados contables incluidos en la cuenta general, por un lado del Ayuntamiento y sus organismos autónomos consolidados y, por otro, de la sociedad municipal Areacea.

IV.1 CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2013

Nota: se presentan estos estados tal como se refleja en la cuenta general, es decir, sin considerar como operación presupuestaria la concesión del préstamo de un millón de euros a la sociedad Areacea.

IV.1.1. Estado-resumen de ejecución consolidada del ayuntamiento y sus organismos autónomos 2013

Gastos

Cap.	Denominación	Obligaciones Reconocidas
1	Gastos de personal	2.049.464
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.087.693
3	Gastos financieros	1.189
4	Transferencias corrientes	473.245
6	Inversiones reales	132.409
8	Activos financieros	1.348.006
Total		7.092.006

Ingresos

Cap.	Denominación	Derechos Reconocidos
1	Impuestos Directos	2.961.777
2	Impuestos Indirectos	79.413
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.377.202
4	Transferencias corrientes	2.051.731
5	Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	94.363
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital y otros ingresos de capital	-10.742
8	Activos Financieros	400.000
Total		6.953.744

IV.1.2. Resultado consolidado 2013

Concepto	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013
Derechos reconocidos Netos	8.468.936	6.953.745
Obligaciones reconocidas	7.610.146	7.092.006
Resultado presupuestario	858.790	-138.261
Ajustes		
Desviación financiación positiva	87.258	13.069
Desviación financiación negativa	0	44.859
Gastos financiados con Remanente Tesorería	10.469	948.006
Resultado presupuestario ajustado	782.001	841.535

IV.1.3. Remanente de Tesorería consolidado a 31 de diciembre de 2013

Concepto	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013
+ Derechos pendientes de Cobro	685.591	1.895.286
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	1.020.879	732.402
+ Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	1.841.976	1.208.433
+ Ingresos extrapresupuestarios	227.213	1.620.350
+ Reintegros de Pagos	2.049	50
- Derechos de difícil recaudación	1.727.351	996.073
- Ingresos pendientes de aplicación	679.174	669.876
- Obligaciones pendientes de Pago	905.419	948.601
+ Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente	400.613	441.364
+ Ppto de Gastos: Ejercicios cerrados	25.828	2.542
+ Devoluciones de Ingresos	6078	2.591
- Gastos Pendientes de aplicación	2.884	656
+ Gastos extrapresupuestarios	475.784	502.760
+ Fondos líquidos de Tesorería	2.058.584	708.116
+ Desviaciones financiación acumuladas negativas	0	0
Remanente de Tesorería Total	1.833.755	1.654.800
Remanente de Tesorería por gastos con financiación	98.655	77.724
Remanente de Tesorería por recursos afectos	709.496	515.018
Remanente de Tesorería Gastos Generales	1030.604	1.062.058

IV.1.4. Balance de situación consolidado del ayuntamiento y sus organismos autónomos a 31 de diciembre de 2013

Activo

Descripción	2013
A Inmovilizado	70.584.413
1 Inmovilizado material	23.942.030
2 Inmovilizado inmaterial	125.823
3 Infraestructura y bienes destinados al uso general	43.632.543
5 Bienes comunales	0
6 Inmovilizado financiero	2.884.017
C Circulante	4.295.647
8 Deudores	3.519.740
9 Cuentas financieras	717.091
11 Resultados pendientes de aplicación	58.816
Total Activo	74.880.060

Pasivo

Descripción	2013
A Fondos propios	73.302.421
1 Patrimonio y reservas	59.240.307
2 Resultado económico ejercicios anteriores	4.468.638
3 Resultado económico del ejercicio	198.333
4 Subvenciones de capital	9.395.143
C Acreedores a corto plazo	1.577.639
5 Deudas a corto plazo	907.763
6 Partidas pendientes de aplicación	669.876
Total Pasivo	74.880.060

IV.2 CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD AREACEA, SAU

IV.2.1. Balance de situación a 31 de diciembre de 2013

Activo

	2012	2013
A. Activo no corriente	23.589.721	22.855.244
Inmovilizado material	1.519.436	1.387.505
Inversiones inmobiliarias	22.066.684	21.465.016
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	2.400
Inversiones financieras a largo plazo (fianzas)	3.399	120
Activos por impuesto diferido	202	202
B. Activo Corriente	6.528.654	6.260.725
Existencias	6.005.779	6.005.779
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	84.524	58.880
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	60.695	60.696
Inversiones financieras a corto plazo	868	868
Periodificaciones a corto plazo	5.178	7.332
Efectivo y otros activos líquidos	371.608	127.169
Total Activo	30.118.375	29.115.968

Patrimonio Neto y Pasivo

	2012	2013
A. Patrimonio Neto	17.043.916	16.134.191
Fondos propios	15.229.761	14.401.756
Capital	1.502.530	1.502.530
Reservas	14.908.983	14.495.067
Resultados negativos de ejercicios anteriores		-767.836
Resultado del ejercicio	-1.181.753	-828.005
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.814.155	1.732.435
B. Pasivo no corriente	10.129.621	8.798.521
Deudas a largo plazo	10.129.621	8.798.521
C. Pasivo corriente	2.944.839	4.183.256
Deudas a corto plazo	511.629	378.791
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	400.000	2.349.194
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.033.210	1.455.270
Total Pasivo	30.118.375	29.115.968

IV.2.2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2013

	2012	2013
Importe neto de la cifra de negocios	14.663.741	35.659
Variación existencias productos terminados y en curso fabricación	-13.797.870	
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
Aprovisionamientos	-629.350	
Otros ingresos de explotación	407.044	364.063
Gastos de personal	-84.190	-77.210
Otros gastos de explotación	-541.594	-102.881
Amortización del inmovilizado	-740.460	-733.599
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	81.719	81.719
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-37.669	
Otros resultados	1.267	-270
A Resultado de explotación	-677.316	-432.519
Ingresos financieros	26.622	5
Gastos financieros	-534.337	-392.198
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencia de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	3.278	-3.292
B Resultado financiero	-504.436	-395.486
C Resultado antes de impuestos	-1.181.753	-828.005
Impuesto sobre beneficios		
D Resultado del ejercicio	-1.181.753	-828.005

V. ANÁLISIS DEL TRABAJO REALIZADO

A continuación se expone un análisis detallado del trabajo realizado en determinadas áreas así como los principales comentarios, conclusiones y recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento y sus entes al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

V.1. ASPECTOS GENERALES

- Tanto el presupuesto como la cuenta general de 2013 han sido aprobados por el pleno superando los plazos legales establecidos.
- La liquidación presupuestaria consolidada que incluye la cuenta general se limita a la ejecución por capítulos del total de obligaciones y derechos reconocidos, sin incluir el resto de información que, para tal estado, señala la legislación vigente.
- El balance consolidado se obtiene directamente de la aplicación informática sin un proceso de análisis y revisión de sus saldos. No se adjunta la cuenta de resultados consolidada.
- El inventario de bienes del ayuntamiento y de sus OOA fue realizado a finales de los años noventa y no se ha actualizado. Sí se dispone de una relación de inmuebles obtenida de la información catastral.
- Dentro del balance del ayuntamiento, se incluye la aportación a la fundación Buldain por 30.000 euros que en la actualidad está disuelta y extinguida. Por otra parte, ni en el balance del ayuntamiento ni en el de la sociedad Areacea figura la aportación a la dotación fundacional de la Fundación Euskal Jai Berri por un importe de 20.000 euros, aportación que fue efectuada en 2004.
- No se han detectado facturas por importes significativos de 2013 imputadas al presupuesto de 2014.
- No se han pagado intereses de demora por incumplimiento del plazo legal de pago a proveedores.
- Contingencias. Los recursos pendientes están centralizados en la secretaría municipal, destacando por su importe, la minuta de un arquitecto –31.560 euros más los intereses legales– y la reclamación de pago por una empresa –374.077 euros más intereses–. No obstante, sobre este último supuesto, ha recaído, en noviembre de 2014, una sentencia de la Audiencia Provincial de Navarra desestimando tal pretensión, aunque tal sentencia es susceptible de recurso.

Recomendamos:

- *Elaborar y aprobar los presupuestos y la cuenta general dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente, con la finalidad de que éstos constituyan una herramienta básica para la gestión.*
- *Presentar en la cuenta general los estados presupuestarios y contables con la información y estructura que indica la legislación vigente.*
- *Revisar y, en su caso, regularizar los saldos de las distintas masas del balance.*
- *Elaborar el Inventario de los bienes municipales, diseñando procedimientos que permitan su permanente actualización y seguimiento contable.*

V.2. PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

El gasto de personal del ayuntamiento asciende a 1,67 millones, con un grado de ejecución del 99 por ciento y representando el 28 por ciento del total de los gastos devengados en 2013.

Con respecto al ejercicio 2012, este capítulo ha aumentado en un 10 por ciento de acuerdo con el siguiente detalle:

Gastos de personal	Gasto 2012	Gasto 2013	Porcentaje variación
Altos cargos	30.818	35.560	15
Personal funcionario	365.109	428.260	17
Laboral fijo	180.715	217.080	20
Laboral temporal	416.376	464.804	12
Cuotas sociales y otros gastos sociales	531.373	525.882	-1
Total capítulo 1	1.524.391	1.671.586	10

El aumento global del 10 por ciento se justifica fundamentalmente en que, en 2013, los empleados municipales percibieron, además de las dos pagas extras del propio ejercicio, el complemento por pérdida de poder adquisitivo del año 2012 –por un importe total de 70.993 euros– al amparo de la Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, por la que se crea, con efectos para el año 2012, un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo. Si no consideramos el efecto de tal complemento, los gastos de personal de 2013 apenas hubieran variado respecto al ejercicio anterior.

Sobre esta cuestión, esta Cámara considera que la citada Ley Foral entró en vigor el 3 de enero de 2013, al día siguiente a la publicación en BON, lo que ha planteado dudas sobre la validez de las medidas que contempla previstas para 2012. Por ello y “para garantizar la seguridad jurídica de las medidas adoptadas en 2013 por diversas entidades locales a su amparo”, el Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral 25/2013, de 2 de julio, que modifica la LF 28/2012, en el sentido de ampliar hasta el 31 de agosto de 2013, el plazo de abono por las administraciones públicas de Navarra del complemento compensatorio a sus empleados. Contra ésta Ley Foral, se ha interpuesto, con fecha 30 de julio, un recurso de inconstitucionalidad, admitido por el Tribunal Constitucional, que ha declarado suspender su aplicación con fecha 14 de septiembre de 2013. Ante la normativa contradictoria y los recursos planteados, consideramos que la solución definitiva a ésta situación dependerá de las resoluciones que dicten las instancias judiciales competentes.

La plantilla orgánica del ayuntamiento para 2013 contempla un total de 38 puestos de trabajo, de los que 19 son fijos, dos con contrato indefinido y 17 vacantes; de estas vacantes, están cubiertas de forma temporal un total de 14 puestos.

El pleno municipal por acuerdo de 27 de junio de 2013, acordó iniciar el proceso de integración del personal laboral fijo en el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas al amparo de lo establecido en la Ley Foral 19/2013, de 29 de mayo de 2013. Resultado de este proceso, se funcionarizaron un total de siete empleados laborales fijos. Al respecto debemos señalar que la citada Ley Foral ha sido anulada en junio de 2014 por el Tribunal Constitucional.

A 31 de diciembre de 2013, prestan sus servicios en el ayuntamiento 35 personas, el mismo número que el año anterior. Este personal se adscribe a las siguientes áreas funcionales:

Áreas	Número
Servicios generales y económicos	9
Alguaciles	7
Mantenimiento	7
Jardinería	5
Limpieza	2
Colegio	1
Cultura y Euskera	1
Juventud	3
Total	35

En mayo de 2013 se publicó la Oferta Pública de Empleo de 2013 con cinco plazas de ascenso por concurso de méritos y una plaza para contratación temporal por concurso-oposición. Has-

ta 2014 no se convocaron las plazas de ascenso y su nombramiento se realizó en mayo y junio de 2014. La plaza para contratación temporal de servicios múltiples fue convocada y quedó desierta; está pendiente de resolverse la nueva convocatoria.

Las condiciones de trabajo del personal funcionario y del laboral del ayuntamiento y sus OAAA están reguladas por sendos convenios colectivos aprobados en 2011 y con vigencia inicial para el periodo de 2010 a 2011 y, en todo caso, en vigor en tanto no se firmen nuevos convenios.

Respecto a los corporativos, señalamos que el alcalde tiene régimen de dedicación exclusiva. Al resto de cargos electos, se les indemniza con dietas por asistencia a plenos y comisiones que, en 2013, han supuesto un gasto total de 18.610 euros; estas dietas se justifican con un procedimiento de control de asistencias. Así mismo los grupos municipales perciben unas asignaciones, en función del número de concejales que, en este ejercicio, han ascendido a un total de 9.700 euros.

Del examen efectuado sobre una muestra de gastos de personal se concluye que, en general, están correctamente contabilizados, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, que estas retribuciones se han congelado durante el año 2013 y las retenciones practicadas son correctas.

Señalamos igualmente que la gestión de las nóminas, seguros sociales y retenciones es realizada por una asesoría externa, cuyo coste en 2013 fue de 10.851 euros. Esta forma de gestión conlleva una revisión y control exhaustivo y sistemático desde los servicios municipales.

Recomendamos analizar la fórmula de servicios externos para la gestión de la nómina de los empleados municipales.

V.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO

Los gastos en bienes corrientes y servicios del ayuntamiento alcanzan en el ejercicio 2013 los 2,10 millones, con un grado de ejecución del 94 por ciento y representando el 35 por ciento del total de gastos del ejercicio.

Respecto a 2012, se ha incrementado el gasto de este capítulo en un siete por ciento, según el siguiente detalle.

Descripción	Gasto 2012	Gasto 2013	Porcentaje variación.
Reparaciones, mantenimiento y conserva-	206.032	409.260	50
Material, suministros y otros	1.725.450	1.665.911	-4
Indemnizaciones por razón del servicio	18.188	19.036	4
Total gastos capítulo 2	1.949.670	2.094.207	7

El aumento en reparaciones se justifica en la limpieza y tratamiento del "Talud Miravalles" con un gasto de 106.862 euros.

Dentro de material y suministros se incluye la gestión de la escuela municipal de 0 a 3 años que asciende a 317.498 euros, representando el 15 por ciento del gasto del capítulo.

Las bases de ejecución de 2013 incluyen una regulación del procedimiento de gasto, detallando los distintos requisitos y documentos que deben respaldar la ejecución de los mismos.

Se han revisado las siguientes partidas que representan el 26 por ciento del gasto del capítulo.

Gastos	Importe
Asesoría Jurídica	14.346
Otras peritaciones y asesoramiento	19.448
Gestión Escuelas Infantiles de 0 a 3 años	317.498
Servicios Casa Cultura	105.474
Fiesta de la Hermandad	93.259

De la revisión de esta muestra, se ha verificado que están justificados con las facturas y/o contratos correspondientes, han sido contabilizados correctamente y se ha respetado de una manera razonable la normativa aplicable. No obstante, señalamos:

- La contratación con una asesoría jurídica se realizó, previa petición de ofertas, por resolución de alcaldía en 1999 –sin formalizarse el correspondiente contrato–, habiéndose prorrogado hasta la actualidad, superando ampliamente los límites temporales establecidos en la normativa de contratación.

- La gestión de las escuelas infantiles está regulada con un contrato firmado en 2010, con prórroga hasta 2014. En la actualidad, la intervención municipal está revisando los justificantes y liquidaciones aportados por el adjudicatario. En 2013, se recibieron del Gobierno de Navarra unos ingresos por 180.552 euros. En agosto de 2014 se realizó una nueva adjudicación de esta gestión que fue recurrida por un licitador ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, siendo finalmente anulado tal proceso selectivo por acuerdo de tal Tribunal en octubre de 2014.

- No siempre se respeta el plazo legal de pago a proveedores.

Recomendamos:

- *Aplicar la normativa vigente en materia de contratación pública.*
- *Completar el proceso de revisión de los justificantes y liquidaciones presentados por el adjudicatario de la gestión de las escuelas infantiles.*
- *Asegurarse que el plazo de pago a proveedores se efectúa dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la correspondiente factura.*

V.4. GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO

Los gastos de esta naturaleza han ascendido a 821.817 euros con un grado de ejecución del 94 por ciento.

Respecto a 2012, han aumentado en un siete por ciento, tal como se indica en el cuadro siguiente.

Descripción	Gasto 2012	Gasto 2013	Porcent. variación
A OAAA de la Entidad Local	365.236	422.500	16
A Mancomunidades	140.913	141.031	
A empresas privadas y otras entidades	53.088	67.835	28
A familias	1.543	9.541	518
A Instituciones sin fines de lucro	197.936	170.418	-14
Otras transferencias	10.300	10.492	2
Total gastos capítulo 4	769.016	821.817	7

Sobre 2012, destaca el aumento del 16 por ciento de las aportaciones a sus patronatos y el aumento del 28 por ciento a empresas privadas y otras entidades; la mayor reducción se observa en instituciones sin fines de lucro, por no concederse en 2013 importe alguno a la Fundación Buldain.

Las principales subvenciones concedidas en 2013 han sido.

Entidad beneficiaria	Importe
Patronato Municipal de Deportes	290.000
Patronato Municipal de Música	132.500
Mancomunidad de servicios sociales	141.030
Transporte comarcal	139.184
Subvenciones a grupos y actividades culturales	35.050
Subvenciones huertas solidarias	30.485
Transferencias a grupos políticos	9.700

El ayuntamiento dispone desde el ejercicio 2011 de una ordenanza general reguladora de los criterios y el procedimiento para la concesión de subvenciones. Igualmente dispone específicamente de ordenanzas reguladoras de ayudas a empresas para el fomento de empleo y para las huertas solidarias. Anualmente se realizan las oportunas convocatorias de subvenciones y, en su caso, se firman los oportunos convenios.

Se ha revisado la concesión de ayudas a grupos y actividades culturales y a grupos políticos, concluyendo que, en términos generales, la tramitación, contabilización y justificación de las mismas es adecuada.

Además, se han conciliado las subvenciones a sus organismos autónomos y se ha analizado la justificación de las aportaciones a la Mancomunidad de servicios sociales. En relación con esta última, indicamos que su cuantificación se realiza exclusivamente en función del presupuesto anual que presenta la citada Mancomunidad, sin que los servicios municipales dispongan de información relativa a la liquidación anual de dichos presupuestos.

V.5. INVERSIONES DEL AYUNTAMIENTO

Las inversiones del ayuntamiento han ascendido a 130.854 euros, con un grado de ejecución del 60 por ciento. Respecto a 2012, se ha reducido en un 95 por ciento, es decir, 2,35 millones menos.

Se han revisado las siguientes partidas de gasto, que representan el 47 por ciento de los gastos del capítulo.

Inversiones	Importe
Vehículos alguaciles	24.638
Arreglo pistas deportivas	19.347
Mejora instalaciones Ugarramendi	17.960

Del examen efectuado se concluye que la tramitación, contabilización y justificación de estos gastos es adecuada. No obstante, no siempre se cumple el plazo legal de pago a proveedores.

V.6. INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL AYUNTAMIENTO

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2013 han sido de 5,98 millones, con un grado de ejecución del 94 por ciento. De estos ingresos, se han cobrado el 89 por ciento.

Por su naturaleza, el 93 por ciento corresponde a ingresos por operaciones corrientes. Dentro de los mismos destacan los tributarios con 3,61 millones y las transferencias corrientes con 1,9 millones.

El ayuntamiento no ha percibido ingresos derivados de operaciones urbanísticas en el ejercicio 2013. No obstante, el capítulo 7 presenta un saldo negativo de 10.742 euros como resultado de la devolución de cuotas de urbanización de años anteriores.

Con respecto a 2012, los derechos reconocidos han disminuido en un 21 por ciento con el siguiente desglose.

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos netos		% Variación 2013/2012
	2012	2013	
1 Impuestos directos	2.460.350	2.961.777	20
2 Impuestos indirectos	320.695	79.413	-75
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	628.760	565.430	-10
4 Transferencias corrientes	1.710.144	1.895.762	11
5 Ingresos patrimoniales	120.536	88.062	-27
<i>Ingresos corrientes (1 a 5)</i>	<i>5.240.485</i>	<i>5.590.444</i>	<i>7</i>
6 Enajenaciones de inversiones	0	0	0
7 Transferencias de capital y otros ingresos capital	2.362.835	-10.742	-100
<i>Ingresos de capital (6 y 7)</i>	<i>2.362.835</i>	<i>-10.742</i>	<i>-100</i>
8 Activos financieros	0	400.000	0
9 Pasivos financieros	0	0	0
<i>Ingresos op. financieras (8 y 9)</i>	<i>0</i>	<i>400.000</i>	<i>0</i>
Total Ingresos	7.603.321	5.979.702	-21

Los capítulos que presentan un aumento de ingreso son impuestos directos, debido al incremento del IAE y plusvalía, y el de transferencias corrientes, por el incremento del Fondo de Haciendas Locales y la indemnización del seguro por daños de inundaciones. También se incrementa el capítulo 8 de activos financieros por la devolución de un préstamo a corto plazo concedido el año anterior a la empresa pública Areacea.

Destaca la disminución del capítulo de transferencias de capital y otros ingresos de capital debido a que en 2013 no se han girado cuotas de urbanización y en 2012 prácticamente la totalidad provenían de este concepto. El ICIO decrece un 75 por ciento debido a la menor actividad de obras y el capítulo 5 de ingresos patrimoniales decrece un 27 por ciento por la reducción de la partida de alquileres de terrenos dado que, en 2012, se reconocieron por este concepto atrasos de años anteriores. Por último, también decrece un 10 por ciento el capítulo de tasas debido principalmente a la disminución de las licencias de apertura y urbanísticas.

Dentro de los ingresos patrimoniales, además de lo indicado en el párrafo anterior, señalamos que incluye los intereses de préstamos concedidos a Areacea por importe de 4.274 euros y que corresponden a dos préstamos de 400.000 euros, cada uno de ellos, concedidos en marzo de 2012 y en septiembre de 2013. No se han imputado a la liquidación de 2013 los intereses devengados de los préstamos concedidos en octubre y en noviembre de 2013 –por un principal de 400.000 y un millón de euros, respectivamente– y que supondrían, de acuerdo con nuestras estimaciones, un importe en torno a los 2.230 euros; esta liquidación se efectúa en 2014.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales.

Impuestos municipales	Derechos reconocidos		Porcentaje Variación 2013/2012
	2012	2013	
Contribución territorial rústica	6.854	6.928	1
Contribución territorial urbana	1.546.865	1.596.379	3
Vehículos	297.655	307.977	3
Incremento del valor de los terrenos	275.878	253.495	-8
IAE	333.099	796.998	139
ICIO	320.695	79.412	-75
Total	2.781.045	3.041.190	9

Sobresale el aumento del IAE como resultado de la aplicación del Plan Municipal de Control Tributario para hacer frente al fraude fiscal con especial interés y dedicación en el IAE, Plusvalía

as, ICIO y tasas por utilización privativa del dominio público. Para llevar a cabo las actuaciones previstas en el Plan, se contrató la asistencia técnica con Tracasa, que ha supuesto en 2013 un gasto de 88.375 euros. Como resultado de éstas actuaciones, en 2013, se reconocen en concepto de IAE un importe de 385.000 euros (procedente de revisiones de los ejercicios de 2009 a 2012) y otro importe de 403.000 euros correspondiente al rolde del año (incluyendo en el mismo las revisiones realizadas).

Aunque el ayuntamiento sigue diferenciando la contribución territorial entre urbana y rústica, con la revisión de la ponencia de valoración efectuada en 2013 –y con entrada en vigor el 1 de enero de 2014–, desaparecerá tal diferenciación.

Los tipos aplicados por el ayuntamiento se ubican en el tramo medio/alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial Urbana	0,2358	0,10 - 0,50
IAE	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	2,62 a 2,85	2 a 3,4
Tipo de gravamen	14,72	8 a 20
ICIO	5	2 - 5

Del examen efectuado sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos hemos verificado, en general, su adecuada tramitación y contabilización. No obstante señalamos:

- No constan estudios de costes que respalden el importe de la tarifa de las tasas y precios públicos aplicados en 2013.
- El contrato que vincula al ayuntamiento con el agente ejecutivo fue firmado en 2001, superando, en consecuencia, el plazo máximo legal previsto en la legislación. En 2013 supuso un gasto de 22.211 euros.

Recomendamos:

- *Justificar el importe de las tarifas a aplicar en los correspondientes estudios de costes.*
- *Aplicar la legislación de contratación administrativa en las relaciones contractuales con el agente ejecutivo.*

V.7. URBANISMO

El Ayuntamiento de Huarte/Uharte desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios – secretaria y una administrativa– contando además con asesoramiento externo por horas de un arquitecto y un ingeniero, con un coste en 2013, de 28.807 euros.

Si bien no existe un manual de procedimientos escrito de la gestión de esta área, están delimitadas las tareas asignadas a los empleados y asesores externos.

Por otra parte, también conviene precisar que, desde la creación de la sociedad Areacea, la gestión urbanística de las principales áreas de desarrollo fue ejecutada por la misma.

El Plan urbanístico municipal vigente es el aprobado en 1982. Este Plan no se adaptó ni homologó a la regulación establecida en la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).

En la actualidad, el citado Plan ha quedado obsoleto y ha agotado prácticamente sus especificaciones de planeamiento. El municipio de Huarte/Uharte ha pasado de ser un municipio semi-rural en 1982 a convertirse actualmente en un centro con fuerte peso industrial y de servicios, con estructura social y demográfica distinta. Así, por ejemplo:

- En 2001, su población era de 3.050 habitantes, contando en 2013 con 6.781 habitantes; es decir, ha más que duplicado su población.
- Desde esa fecha, se han construido más de 2.000 viviendas, el 39 por ciento protegidas.
- Se han desarrollado en torno a 410.000 m² de suelo industrial, comercial y de ocio.

Ya en el informe de esta Cámara sobre las cuentas de 2007, se indicaba que el Plan estaba prácticamente ejecutado, presentando riesgos de dispersión normativa y eventuales controversias entre las ordenanzas de los diversos Planes Parciales. Además, debe tenerse en cuenta que el propio plan preveía su vigencia hasta el ejercicio de 1989, es decir, que 25 años después, aún sigue vigente.

A finales de 2004, el Ayuntamiento inició los pasos para dotarse de un nuevo plan municipal. Así, previa licitación pública, en el año 2006, se presenta un primer avance de la Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio (EMOT), quedando su aprobación aparcada hasta la actual legislatura. En Pleno de marzo de 2014 se aprueba inicialmente el EMOT, ordenándose su publicación y la apertura del periodo de exposición pública, dándose, por tanto, el primer paso para la elaboración de un nuevo planeamiento municipal.

A lo largo de su vigencia, el Plan se ha desarrollado mediante los siguientes instrumentos:

Instrumento	Número
Modificaciones del Plan General Municipal	54
Planes Parciales	5
Modificaciones de Planes Parciales	17
Planes Especiales	2
Modificaciones de Planes Especiales	4
Estudios de Detalle	68
Proyectos de Reparcelación	14
Modificaciones Proyectos Reparcelación	2
Proyectos de Urbanización	13
Modificaciones proyectos Urbanización	1
Proyectos de compensación	3
Total instrumentos de desarrollo	183

Los ingresos por urbanismo de 2013 y su comparación con el ejercicio anterior se muestran en el siguiente cuadro.

Ingresos de urbanismo	2012	2013	Porcentaje Variación
ICIO	320.695	79.413	-75
Licencias de actividad	56.676	28.310	-50
Licencias urbanísticas	47.924	26.444	-45
Cuotas urbanización Areta 2	19.544	-10.742	-155
Cuotas de urbanización Olloki	2.343.291	0	-100
Total	2.788.130	123.425	-96

La situación del sector inmobiliario se manifiesta claramente en el cuadro anterior, con una reducción global de los ingresos de esta naturaleza del 96 por ciento.

De los anteriores instrumentos de desarrollo del plan, se han gestionado, en 2013, nueve modificaciones del plan general, un estudio de detalle y un proyecto de urbanización. De la revisión efectuada sobre una muestra de los mismos se concluye que su tramitación se ha ajustado, en términos generales, a las previsiones legales de la LFOTU.

Tal como se indicaba en el informe de 2007, no consta que haya un registro específico e independiente comprensivo de los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo y los te-

rrenos obtenidos de operaciones urbanísticas se cedían a la sociedad Areacea; tampoco consta expresa afectación de los ingresos provenientes de tales operaciones. No obstante, sí se dispone de una relación de inmuebles del ayuntamiento elaborada en 2011.

Si bien formalmente no existe un registro separado e independiente de convenios urbanísticos, sí se dispone de un procedimiento informático indicativo de los mismos y de su vinculación con la documentación oportuna. En 2013, se ha firmado un convenio urbanístico; este convenio hace referencia a una sustitución en metálico de la cesión obligatoria de aprovechamiento – justificada tal sustitución en que no es factible su materialización en suelo– y está respaldado por un informe de valoración independiente.

Recomendamos:

- *Concluir de manera urgente el proceso de aprobación del nuevo planeamiento urbanístico.*
- *Crear el registro e inventario del Patrimonio Municipal del Suelo teniendo en cuenta que ha de gestionarse de forma separada del resto de los bienes y que tiene carácter vinculado a las finalidades previstas en la legislación vigente.*

V.8. PATRONATOS

V.8.1. Patronato de Deportes Municipal

El Patronato de Deportes es un organismo autónomo de carácter administrativo creado en 1988 para la promoción, impulso y gestión de los servicios públicos de deportes de competencia local. Su funcionamiento, en 2013, se regula por los estatutos de 2001 y los aprobados en octubre de 2013.

Este patronato cuenta con tres empleados: un coordinador deportivo y dos oficiales administrativos, uno de ellos a tiempo parcial.

En 2013 presenta un presupuesto inicial de 1,03 millones, que se modifica al alza en 0,13 millones, resultando, por tanto unos créditos definitivos de 1,16 millones. Las obligaciones reconocidas ascienden 1,17 millones, con un porcentaje de ejecución del 101 por ciento, es decir, que los gastos superan las previsiones de créditos definitivos en los capítulos de personal y en de bienes corrientes, incumpléndose en consecuencia el principio de limitación de los créditos para gastos.

Los derechos reconocidos suman un total de 1,14 millones, con un grado de cumplimiento del 98 por ciento.

El resultado presupuestario ajustado del ejercicio ha sido negativo en 34.195 euros; su remanente de tesorería total y para gastos generales también resulta negativo en 77.951 euros.

En definitiva, los gastos e ingresos del Patronato se reflejan en el cuadro siguiente.

Naturaleza del gasto	Importe	Porcent.	Fuente de financiación	Importe	Porcent.
Personal	117.264	10	Tasas y precios	717.132	63
Gastos en bienes corrientes	984.901	84	Transferencias corrientes	418.218	36
Transferencias corrientes	73.678	6	Ingresos patrimoniales	6.299	1
Total gastos	1.175.843	100		1.141.649	100

Es decir, su financiación básicamente corresponde a las aportaciones de los usuarios de las instalaciones –63 por ciento– y a las subvenciones recibidas del ayuntamiento –290.000 euros– y a un ingreso, considerado como subvención, del consorcio de seguros por indemnización por daños causados por desbordamientos por importe de 123.381 euros.

En gastos, las partidas más relevantes se refieren a los de mantenimiento y aprovisionamientos y a los de personal.

Presenta igualmente balance y cuenta de resultados, obtenidos directamente de la aplicación informática.

No consta formalmente la adscripción de bienes recibidos del ayuntamiento y no existe un inventario de bienes.

En cuanto a la gestión económico-financiera, presupuestaria y contable del Patronato señalamos:

- El personal del Patronato es contratado y nombrado por el ayuntamiento, ocupándose fundamentalmente de las labores administrativas de gestión de ingresos, comprobación y pago de facturas y contabilización. Las tareas que realizan están expresamente recogidas en un documento escrito.

- La gestión de la nómina se efectúa por la misma empresa que la del ayuntamiento y, desde 2014, se controla y contabiliza directamente por éste.

- Las tareas de mantenimiento de las instalaciones y de jardinería las realizan directamente personal del ayuntamiento.

- El ayuntamiento elabora y aprueba directamente sus presupuestos, cuentas generales, plantilla orgánica y las tarifas aplicables.

- Las contrataciones administrativas se realizan directamente desde el ayuntamiento, salvo las de pequeña cuantía.

- Las funciones de control interno legal y económico las ejercen los órganos propios del ayuntamiento.

Como aspectos destacables de la gestión de 2013, indicamos:

- Los ingresos por cuotas de abonados presentan importantes dificultades de gestión dado que se cuantifican por tramos de edad y de renta de IRPF, diferenciándose, además, entre empadronados y no empadronados. Se vienen girando unos 1.500 recibos mensuales.

- El régimen retributivo de su personal está regulado dentro del sistema general del ayuntamiento. Han percibido en 2013 el complemento por pérdida de poder adquisitivo de 2012 por importe global de 5.675 euros.

- Dentro de ingresos de subvenciones, se incluye el ingreso del Consorcio de seguros derivado de los daños ocasionados en las instalaciones deportivas por inundaciones; dado que las instalaciones son municipales y están incluidas en la póliza municipal, este ingreso fue percibido inicialmente por el ayuntamiento para posteriormente transferírsele al patronato. Los trabajos de reparación de esos daños fueron realizados, por una parte, por empresas contratadas y, por otra, directamente por personal del ayuntamiento.

- Las subvenciones a clubes deportivos están reguladas por bases y se efectúan mediante convocatoria pública.

- En 2013, se han realizado desde el ayuntamiento dos convocatorias para la contratación de suministros de máquinas cardiovasculares y de asistencia técnica para la prestación de diversos servicios en las instalaciones deportivas, por un importe de adjudicación de 20.661 y 358.044 euros, IVA excluido, respectivamente.

De la revisión selectiva realizada no se desprenden incidencias relevantes.

Recomendaciones:

- *Cumplir el principio de limitación de créditos para gastos, aplicando, en su caso, la figura de las modificaciones presupuestarias.*

- *Elaborar un inventario completo y actualizado de sus bienes así como de los bienes adscritos desde el ayuntamiento para el desarrollo de su actividad.*

- *Estudiar una simplificación de las modalidades de las matrículas.*

- *Adoptar las medidas previstas en la normativa para corregir los remanentes de tesorería negativos.*

V.8.2. Patronato de Música

El Patronato Municipal de Música es un organismo autónomo de carácter administrativo creado en julio de 1988 para prestar las acciones que requiera el funcionamiento de la escuela de música municipal.

Este patronato cuenta con once empleados, todos ellos profesores de música a tiempo parcial, impartándose la docencia en una planta de la Casa de Cultura Municipal. No cuenta con personal para la gestión administrativa ni contable.

En 2013 presenta un presupuesto inicial/definitivo de 258.520 euros. Las obligaciones reconocidas ascienden a 271.004 euros, con un porcentaje de ejecución del 105 por ciento, es decir, que los gastos superan las previsiones de créditos definitivos derivado de un exceso de gasto en el capítulo de personal, incumplándose en consecuencia el principio de limitación de los créditos para gastos.

Los derechos reconocidos suman un total de 254.894 euros, con un grado de cumplimiento del 99 por ciento.

El resultado presupuestario ajustado del ejercicio ha sido negativo en 16.110 euros; su remanente de tesorería total y para gastos generales es positivo en 28.760 euros.

En definitiva, los gastos e ingresos del Patronato se reflejan en el cuadro siguiente:

Naturaleza del gasto	Importe	%.	Fuente de financiación	Importe	%
Personal	260.623	96	Tasas y precios	94.640	37
Otros gastos corrientes	8.836	3	Transf. corrientes	160.251	63
Inversiones	1.555	1	Ingresos patrimoniales	3	-
Total gastos	271.004	100		254.894	100

Es decir, su financiación básicamente corresponde a las subvenciones recibidas del ayuntamiento –132.500 euros– y del Gobierno de Navarra –27.751 euros– y a las aportaciones de los alumnos de la escuela –94.640 euros–.

En gastos, prácticamente se centran en los de personal.

Presenta igualmente balance y cuenta de resultados, obtenidos directamente de la aplicación informática.

Existe una relación valorada de los instrumentos musicales del Patronato.

En cuanto a la gestión económico-financiera, presupuestaria y contable del Patronato señalamos:

- Esta gestión es llevada directamente desde el ayuntamiento por su personal.
- El personal del Patronato es contratado y nombrado por el propio Patronato. La gestión de la nómina la efectúa la misma empresa que la del ayuntamiento.
- El ayuntamiento elabora y aprueba sus presupuestos, cuentas generales, plantilla orgánica y las tarifas a aplicar.
- Las funciones de control interno legal y económico son ejercidas por los órganos propios del ayuntamiento.

Como aspectos destacables de la gestión de 2013, indicamos:

- Los ingresos por matriculas se determinan mediante 15 modalidades de tarifa más seis tramos por IRPF más la consideración de empadronado o no y la posibilidad de pago en uno o dos plazos. En el curso de 2013/2014, se matricularon un total de 205 alumnos.

- Gestión del personal docente. Sobre la misma señalamos los siguientes aspectos:

- a) La plantilla orgánica de 2013 está compuesta por 12 plazas de personal docente, de las que siete están vacantes; de estas vacantes están cubiertas seis con contratos de interinidad; todos los puestos están vinculados con contratos a tiempo parcial, cuya concreción anual se determina en función del número de alumnos matriculados.

- b) Su régimen retributivo se regula dentro del sistema general del ayuntamiento, estando todos ellos encuadrados en el nivel B. En 2013 percibieron el complemento de pérdida de poder adquisitivo de 2012, por un importe global de 12.763 euros.

- c) Igualmente, en este ejercicio de 2013, se modifica el sistema de abono de las pagas extras, pasándose a percibir éstas como una mensualidad más y no prorrateadas entre las doce mensualidades.

- d) Los expedientes de personal no contienen toda la información administrativa que exige la normativa vigente.

Recomendaciones:

- *Cumplir el principio de limitación de créditos para gastos, aplicando, en su caso, la figura de las modificaciones presupuestarias.*

- *Estudiar una simplificación de las modalidades de las matrículas.*

- *Completar los expedientes de personal con la información exigible para documentar toda la historia laboral.*

En definitiva, consideramos que debe analizarse el mantenimiento de estos patronatos como organismos autónomos, dado que una parte relevante de su gestión se ejecuta ya desde los propios servicios municipales; así mismo, se obliga a estos servicios a la elaboración y seguimiento de presupuestos, cuentas, registros contables-presupuestarios y control económico y jurídico, dificultando y complicando el ejercicio de su actividad en el propio ámbito municipal. Por ello consideramos que debe estudiarse y plantearse su reconversión en servicios municipales.

V.9. SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

En el informe de esta Cámara de 2007, al que nos remitimos, se efectuó un análisis de legalidad sobre la constitución y principales operaciones realizadas hasta esa fecha por el conjunto de sociedades públicas del Ayuntamiento.

A 31 de diciembre de 2013, el Sector Público Empresarial del ayuntamiento está integrado por la sociedad Areacea, SAU, cuyo capital social es propiedad en su totalidad del ayuntamiento.

Esta sociedad se constituye en abril de 1999, abarcando su objeto social los estudios urbanísticos y planes de ordenación, la actividad urbanizadora promoción de suelo, y realización de obras de infraestructura urbana o dotación de servicios en ejecución de planes de ordenación; se extiende también a la gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización y la enajenación de parcelas, promoción construcción de naves industriales y viviendas en régimen de alquiler. Así mismo, desde la modificación de sus estatutos acontecida en 2003, se incluye la actividad constructora de forma conjunta a la urbanizadora.

En la actualidad no desarrolla actividad urbanística o promotora propiamente, sino que básicamente gestiona su inmovilizado inmobiliario.

Desde la creación de la Sociedad, el Ayuntamiento de Huarte le encomendó la gestión de diversos planeamientos urbanísticos: tres planes parciales –Ugarrandía, Mokarte e Itaroa–, el PERI de Miravalles, tres áreas de expansión industrial –Areta 2, Olloki– –Urbi y Urbizkain,- y el área Itaroa así como el Frontón Euskal Jai Berri, desarrollando un total de 8,7 millones de m² de suelo y de 1.595 viviendas.

El anterior conjunto de actuaciones se promocionaron por el sector privado, con la excepción del plan parcial de Ugarrandía que fue de promoción pública. En todas ellas, Areacea efectuó la gestión urbanística.

Para el desarrollo de esta actividad, además, la sociedad Areacea constituyó con dos socios privados dos sociedades mixtas con presencia mayoritaria de la misma en un 51 por ciento de su capital:

- Urarte Desarrollo Urbano, SA, para la construcción y promoción de vivienda protegida en parcelas propiedad de Areacea. Esta sociedad construyó un total de 640 viviendas protegidas.
- Mokarte Aparcamientos Subterráneos, SRL, para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo de 114 plazas y ocho trasteros.

En la actualidad, ambas sociedades mixtas están disueltas y extinguidas.

Igualmente, Areacea ejecutó diversas infraestructuras municipales, tales como: colegio, Museo-Centro de Arte Contemporáneo, pista de hielo y balneario, galería comercial, etc.

Actualmente, la sociedad es tenedora de patrimonio inmobiliario, del que destacamos básicamente: diversas parcelas, tres viviendas, 50 viviendas para alquiler, el edificio de la pista de hielo, una galería comercial, el edificio del Museo. Este inmovilizado está siendo explotado por la citada sociedad.

De acuerdo con el Plan de Actuación de la sociedad para el periodo de 2010 a 2015, la sociedad desde 2002 a 2011 ha invertido y gastado un total de 35,2 millones y ha obtenido unos ingresos de 32,6 millones, generándose, en consecuencia, unas necesidades de tesorería de 2,6 millones. En resumen, los anteriores datos se desglosan en:

Inversiones y gastos	Importe	Financiación	Importe	Porcent.
Centro Arte Contemporáneo	8.100.000	Venta de parcelas	11.705.100	36
Pista de hielo y balneario	9.200.000	Gestión urbanística	1.339.300	4
Galería comercial	1.200.000	Gestión patrimonial	3.034.000	9
50 viviendas	1.900.000	Dividendos sociedades mixtas	827.000	3
6 Viviendas	700.000	Subvenciones de Capital	1.006.600	3
Frontón Euskal Jai Berri	2.200.000	Financiación Pista Hielo y Balneario	1.250.000	4
Colegio Virgen Blanca	4.085.000	Financiación Ajena	13.432.000	41
Diversas parcelas	2.500.000			
<i>Total Inversiones</i>	<i>29.885.000</i>			
Gastos actividad ordinaria 2002-11	5.332.000			
Total Pagos 2002-2011	35.217.000	Total Cobros 2002-2011	32.594.000	100

Como se observa, el 42 por ciento de la financiación procede de fuentes ajenas, especialmente de entidades financieras (12,4 millones).

Ante la inactividad urbanística, la sociedad está siendo incapaz de generar recursos propios suficientes con la explotación de su patrimonio inmobiliario. Los principales contratos de esta naturaleza que mantiene en vigor en 2013 son los siguientes:

- Alquiler de 50 viviendas de su propiedad, que han generado unos ingresos en 2013 de 152.575 euros.

- Edificio del Centro de Arte Contemporáneo. Alquilado a la fundación pública de la misma denominación en 180.000 euros anuales revisables con el IPC, aunque desde 2010 ese alquiler se convierte en cesión gratuita como consecuencia del convenio firmado con el Gobierno de Navarra para la gestión y financiación de dicho Centro.

- Frontón Euskal Jai Berri. No genera ningún tipo de ingreso para la sociedad, siendo gestionado por una fundación con participación municipal.

- Pista de hielo y balneario. Contrato adjudicado en 2002 conjuntamente con la redacción del proyecto y la ejecución de la obra de estas instalaciones y por una duración de 30 años a contar desde la puesta en marcha de las mismas, por un importe anual mínimo de 120.215 euros. Desde 2007, el adjudicatario no abona el canon anual, habiéndosele reclamado en instancias judiciales; en julio de 2013, esta empresa se ha declarado en concurso voluntario de acreedores, personándose la sociedad Areacea en este proceso. El canon no cobrado de 2012 y de 2013 es de 185.532 y 186.089 euros, respectivamente; la deuda total del concesionario está cuantificada en 1,06 millones.

- Galería comercial, junto al frontón y con una superficie de 3.000 m². Se han realizado dos subastas quedando éstas desiertas.

- Contrato de concesión del derecho de superficie con opción de compra sobre una parcela en sector Ollokilanda-Urbi, en término de Esteribar y Huarte. (solar de 40.779 m²). La sociedad Areacea es propietaria del 55,17 por ciento de dicha parcela firmándose en 2006 el contrato de concesión citado.

En el origen del contrato está un convenio entre los ayuntamientos de Huarte y del Valle de Esteribar, por el que ambos se comprometían a modificar sus planes generales para dar lugar a un sector de suelo urbanizable y uso industrial terciario en términos municipales de ambos.

Una vez aprobados los expedientes de modificación del planeamiento general y configurado un sector industrial terciario en el sector de Ollokilanda, tal sector debe desarrollarse a través de un único Plan Parcial, Proyecto de Reparcelación (en régimen de cooperación) y Proyecto de Urbanización, instrumentos a gestionar por el Ayuntamiento de Huarte, a través de su sociedad Areacea.

El Plan Parcial configura a favor de los citados ayuntamientos una parcela neta de 40.799 m² con uso y determinaciones urbanísticas aptas para instalaciones industriales y anexa otra parcela de uso dotacional de 7.644 m². La primera parcela corresponde a los ayuntamientos y a la sociedad Areacea, en virtud de la cesión del 10 por ciento de los aprovechamientos tipo del sector.

Ambas parcelas interesaban a una empresa mercantil, si bien, en aquel momento, los ayuntamientos preferían rentabilizarlas a través de la percepción de un ingreso periódico a largo plazo. Por ello, se firma un contrato de concesión de derecho de superficie con opción de compra, con las siguientes principales cláusulas:

a) El precio de la concesión del derecho de superficie es de 328.999 euros anuales, IVA excluido, a repartir entre los propietarios. Tal cantidad se actualiza con la variación del IPC nacional.

b) La duración mínima de la concesión del derecho de superficie es de 45 años, prorrogable por decisión de la empresa concesionaria en plazos de cinco años, hasta un máximo de 75 años, salvo que se ejerza la opción de compra.

c) Transcurridas las diez primeras anualidades del contrato de concesión, la empresa dispone del plazo de diez años para ejecutar la opción de compra.

d) Prima de reserva: Se establece una prima por reserva de la parcela a favor de la empresa en los siguientes términos: El primer cuatrienio, 1,5 millones; el segundo, la misma cantidad; y en el tercero, un millón de euros.

e) Precio de la compra: El importe del precio de la parcela es de 12,8 millones, sin IVA. Por tanto, el precio pagadero si se ejecuta la opción será el precio total menos las primas abonadas, en su caso, un total 8,8 millones, sin IVA.

f) Concesión de la parcela dotacional de 7.644 m², aneja a la que es objeto de derecho de superficie y opción de compra, para aparcamiento. Por la misma, la empresa abonará un precio anual de 6.000 euros, como contraprestación. La concesión tendrá una duración de 49 años, tras los cuales la empresa tendrá derecho preferente de renovar la concesión o la utilización, o bien, de ser posible legalmente, adquirir la parcela. Tales derechos se supeditan al mantenimiento de la posesión o propiedad de la parcela principal.

En los ejercicios 2013 y 2012 los importes cobrados de este contrato por la sociedad Areacea han ascendido a 205.285 y 210.292 euros, respectivamente.

Finalmente, en el cuadro siguiente mostramos la evolución 2012 y 2013 de los gastos e ingresos de la sociedad Areacea.

Ingresos	2012	2013
Importe neto de la cifra de negocios	14.663.741	35.659
Ingresos accesorios de explotación	407.044	364.063
Variación existencias	-13.797.870	0
Imputación subvenciones de inmovilizado	81.719	81.719
<i>Total Ingresos</i>	<i>1.354.634</i>	<i>481.441</i>
Gastos	2012	2013
Gastos de personal	84.190	77.211
Amortizaciones	740.460	733.599
Aprovisionamientos	629.350	0
Otros gastos explotación	541.549	102.881
Deterioros y otros resultados	36.402	270
Resultados de operaciones financieras	504.436	395.486
<i>Total Gastos</i>	<i>2.536.387</i>	<i>1.309.447</i>
Resultado del ejercicio	-1.181.753	-828.005

Es decir, los ingresos por ventas se han reducido significativamente y en mayor proporción que los gastos, en los que las amortizaciones y los gastos de naturaleza financiera son muy relevantes. Ello genera unas importantes tensiones de tesorería, provocando que, a partir de mediados de 2013, la sociedad dejara de abonar las cuotas de amortización de los préstamos concertados con entidades financieras y el ayuntamiento tuviera que aportar recursos a la misma con el fin de defender el patrimonio municipal y evitar su posible declaración concursal.

Al objeto de solventar esta grave situación, el citado Plan de Actuación contemplaba diversas medidas tales como venta de diversos activos, refinanciación de los préstamos con entidades bancarias, aportaciones del ayuntamiento y adelanto de la ejecución de la opción de compra por parte de la empresa concesionaria del derecho de superficie por importe de prácticamente de cinco millones. En la actualidad, las ventas de activos, ante la situación del mercado inmobiliario, no han cumplido las expectativas y se sigue negociando tanto con las entidades financieras como con la citada empresa.

Ante la situación financiera y el agotamiento, en la práctica, de su objeto social, en noviembre de 2013, el pleno municipal acordó la disolución ordenada de la sociedad, asumiendo el ayuntamiento sus activos y pasivos; tal acuerdo se adopta teniendo en cuenta además un informe de la intervención municipal en el que se analiza detalladamente la grave situación de la sociedad y sus proyecciones futuras negativas de no adoptarse medidas correctivas. No se ha cumplido aún ese mandato plenario.

Las cuentas anuales de la sociedad son objeto de auditoría por profesionales externos. Sobre la opinión de auditoría de 2013, su situación financiera y operaciones realizadas con el ayuntamiento nos remitimos a lo indicado en el apartado III.2 y III.3.2 de este informe.

Por último, señalamos las participaciones de Areacea en otras sociedades:

- Sociedad mixta Urarte Desarrollo Urbano, SA.

En noviembre de 2011, el consejo de Administración de Areacea acuerda la venta del 51 por ciento del capital de su propiedad en esta sociedad mixta al socio privado de la misma. El importe de esta enajenación, de acuerdo con los informes de valoración, asciende a 2,17 millones. Además se incluye que dicho socio privado debe aportar para financiar actividades deportivas y culturales del ayuntamiento un total de 160.000 euros entre 2012 y 2013; hasta la fecha solo ha abonado 10.000 euros, quedando pendiente de cobro por el ayuntamiento un importe de 150.000 euros.

- Sociedad mixta Mokarte Aparcamientos Subterráneos, SRL.

Del capital de esta sociedad, Areacea poseía el 51 por ciento de su capital, y el resto, un socio privado. En abril de 2013, el consejo de administración de Areacea acuerda la disolución, liquidación de bienes y extinción de esta sociedad. El balance final de liquidación, preparado por un asesor externo, está compuesto: Un activo integrado por 15 plazas de garaje y un trastero, a los que se atribuye un valor de 142.214 euros; el patrimonio neto es negativo en 187.145 euros, por la acumulación de resultados negativos; finalmente, el pasivo no corriente asciende a 329.359 euros de préstamos de los socios, un 52,88 por ciento de tal importe corresponde a Areacea y un 47,12 por ciento al socio privado. En el reparto de los bienes del activo se aplican estos últimos porcentajes, correspondiendo a la sociedad pública un total de ocho plazas de garaje y un trastero, valorados en 75.196 euros. La disolución se eleva a escritura pública a finales de abril de 2013.

- Foro Europeo Escuela de Negocios de Navarra.

En abril de 2002, se firma un convenio entre la Sociedad Areacea y “Foro Europeo” por el que Areacea le cede tres parcelas dotacionales –recibidas gratuitamente del ayuntamiento–, a cambio de que éste establezca en Huarte sus instalaciones para el desarrollo de un campus empresarial. Areacea obtiene la participación de un 2 por ciento del capital social de Foro Europeo, valorada en 98.116 euros. En el balance de 2013 de la sociedad Areacea, este importe está provisionado en su totalidad.

V.10. SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

El Sector Público Fundacional del Ayuntamiento de Huarte/Uharte está integrado, a 31 de diciembre de 2013, por la fundación Centro de Arte Contemporáneo (CACH) constituida en abril de 2005, con una dotación inicial de 6.000 euros, aportados en un 60 por ciento por el ayuntamiento⁶ y en un 40 por ciento por la sociedad Areacea.

Su objeto social, vinculado con el arte, era crear un espacio público y gestionarlo para cualquier actividad cultural. Se trataba de dar contenido el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte, en aquel momento en construcción.

En diciembre de 2006, terminada la construcción del citado Centro de Arte⁷, su propietario –la sociedad pública Areacea– lo alquila a la fundación CACH por un importe anual, a partir de 2007, de 180.000 euros revisable con el IPC. En esa fecha, igualmente, esta fundación firma un contrato de gestión integral del centro con la otra fundación privada hasta un periodo máximo de ocho años y con un coste anual mínimo de 1,2 millones de euros.

Ya en ese mismo año, se inician conversaciones con el departamento de Cultura del Gobierno de Navarra por considerar el ayuntamiento como inabordable el gasto derivado de su gestión y ante el interés del Gobierno de disponer de un espacio para la promoción del arte contemporáneo.

⁶ Inicialmente la aportación del ayuntamiento era del 55 por ciento; el cinco por ciento restante correspondía a la fundación pública Buldain. Ante la disolución de ésta, tal aportación pasa a corresponder al propio ayuntamiento.

⁷ Con un coste de construcción en torno a los ocho millones de euros y elevado sobre una parcela de cesión gratuita del ayuntamiento a la sociedad Areacea.

En febrero de 2009, ambas instituciones firman un convenio de colaboración y un protocolo de intenciones que, en síntesis, se refiere a:

- La fundación CACH será financiada por el Gobierno de Navarra, en función de sus disponibilidades presupuestarias, y por los demás recursos que pueda obtener de conformidad con sus estatutos.

- El contrato de gestión integral citado anteriormente es resuelto en febrero de 2009, asumiendo la fundación CACH los gastos correspondientes a la indemnización que proceda y contratando al personal que hasta el momento trabajaba en el Centro.

- La sociedad Areacea cede gratuitamente el uso de la totalidad del inmueble que alberga el Centro de Arte a la Fundación CACH, desde enero de 2010 hasta diciembre de 2014, así como todo el mobiliario, incluyendo los contratos suscritos sobre cualquiera de los espacios existentes, como el destinado a bar restaurante.

- Toda obligación contraída por la fundación CACH antes de 31 de diciembre de 2009 y no liquidada, será abonada por el ayuntamiento a la citada fundación.

- La asunción de la gestión por parte del Gobierno exige la modificación de los estatutos. Así, el Patronato se compondrá de nueve miembros, ocho designados por el departamento de Cultura y uno por el Ayuntamiento de Huarte. El Presidente del Patronato será designado por el titular del Departamento.

En octubre de 2014 se vuelve a firmar un nuevo convenio entre el Gobierno y el ayuntamiento. El Departamento de Cultura entiende que el anterior convenio se ha cumplido, aunque debe formalizarse un nuevo convenio respecto a la cesión gratuita del inmueble que alberga el centro de arte para incluir el ejercicio de 2015.

En definitiva, la gestión económico-financiera, artística y administrativa es llevada, desde el primer convenio, por el departamento de Cultura del Gobierno de Navarra, entidad que aporta prácticamente la totalidad de sus necesidades de financiación; la sociedad Areacea únicamente cede gratuitamente el inmueble y los contratos preexistentes. El ayuntamiento no aporta cantidad alguna para su funcionamiento, aunque continúa su alcalde como miembro del patronato. En conclusión, tendría más la consideración de una fundación de ámbito de la Administración de la Comunidad Foral que propiamente una fundación local.

La fundación CACH está inscrita en el Registro de Fundaciones del Gobierno de Navarra, estando acogida tanto al protectorado de la Administración de la Comunidad Foral como al régimen fiscal tributario especial de fundaciones; elabora cuentas anuales abreviadas, auditadas por una empresa privada.

Sobre la opinión de auditoría y su situación financiera nos remitimos a lo indicado en el apartado III.2 y III.3.2 de este informe.

Además, sobre el Sector Fundacional del ayuntamiento también señalamos lo siguiente:

- Fundación Remonte Euskal Jai Berri.

Con el fin de promocionar la actividad del remonte, en 2002 la sociedad Areacea adquiere el citado frontón y lo alquila a su anterior propietario que se reserva el usufructo del 78 por ciento. En 2004 y después de diversas vicisitudes de la empresa que lo gestionaba, un total de 14 entidades públicas y privadas crean una fundación para su gestión, aportando 120.001 euros, de los que 20.000 euros –el 16,7 por ciento– provienen del Ayuntamiento de Huarte/Uhuarte. En el balance del ayuntamiento no consta registrada tal aportación ni se reciben las cuentas anuales de dicha fundación.

- Fundación Buldain.

Constituida formalmente en 2002 por el ayuntamiento con una dotación inicial de 30.000 euros y con la finalidad de impulsar la obra del artista local Patxi Buldain. Para ello, se pretendía crear un museo, facilitando al efecto un local municipal y firmando, a finales de 2006 un convenio de adquisición de obra directamente con el artista. Ante la diversa problemática generada con esta exposición permanente, en noviembre de 2012 el Pleno acuerda la liquidación de la citada fundación, extinguiéndose la cesión de local y la relación laboral con los dos empleados. En febrero de 2014

tinguiéndose la cesión de local y la relación laboral con los dos empleados. En febrero de 2014 los liquidadores aprueban el balance final y de cierre, no constando bienes ni remanente. En el balance del ayuntamiento figura un saldo por la citada aportación de 30.000 euros que debe ser regularizado.

Informe que se emite a propuesta del auditor Ignacio Cabeza Del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 24 de febrero de 2015

El presidente, Helio Robleda Cabezas

ANEXO. RESUMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO 2013

a) Balance de situación a 31 de diciembre de 2013

Activo

	2012	2013
A. Activo no corriente	61.354	46.977
I. Inmovilizado intangible	1.002	318
III Inmovilizado material	60.352	46.659
B. Activo corriente	47.212	55.663
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9.296	8.707
VII. Efectivo y Otros activos líquidos equivalentes	37.916	46.956
Total Activo	108.566	102.640

Patrimonio neto y Pasivo

	2012	2013
A. Patrimonio Neto	-232.335	48.362
A.1 Fondos propios	-269.456	22.857
I. Dotación fundacional	6.000	6.000
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-205.418	-64.150
IV. Excedente del ejercicio	-70.038	81.007
A.3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	37.121	25.505
B. Pasivo no corriente		
C. Pasivo corriente	340.901	54.278
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	211.306	-
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	129.595	54.278
Total Patrimonio Neto y Pasivo	108.566	102.640

b) Cuenta de Resultados de 2013

	2012	2013
A Excedente del ejercicio		
1. Ingresos de la entidad por actividad propia	372.000	407.000
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al presupuesto	372.000	407.000
5. Aprovisionamientos	-160.989	-78.293
6. Otros ingresos de la actividad	129.767	55.557
7. Gastos de personal	-167.460	-135.015
8. Otros gastos de explotación	-236.351	-171.075
9. Amortización del inmovilizado	-16.333	-14.377
10. Subv., donaciones y legados de capital traspasados al ejercicio	11.616	11.616
13. Otros resultados		4.181
A.1) Excedente de la actividad	-67.750	79.594
14. Ingresos financieros	126	4
15. Gastos financieros	-64	-941
A.2) Excedente de las operaciones financieras	62	-937
A.3) Excedente antes de impuestos (A+B)	-67.688	78.657
18. Impuestos sobre beneficios	-2.350	2.350
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio	-70.038	81.007
C Reclasificación al excedente del ejercicio		
2. Donaciones y legados recibidos	-11.616	-11.616
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-11.616	-11.616
F Ajustes	-1.501	211.306
I Variación del patrimonio neto	-83.155	280.697

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUARTE/ UHARTEKO UDALA, 2013

D. Iñaki Crespo San José, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huarte-Uharte, ante esa Cámara comparezco y, como mejor proceda, DIGO:

Que, habiéndose recibido el Informe Provisional de Fiscalización sobre este Ayuntamiento, en relación al ejercicio 2013, procedo a formular las siguientes ALEGACIONES

ÚNICA.- En el apartado <III.1.1. Opinión financiera sobre la cuenta general 2013> se expresa una opinión con dos salvedades, fundamentándose una de éstas en lo siguiente (apartado segundo):

“No se ha imputado a la liquidación presupuestaria un préstamo concedido en 2013 a la sociedad Areacea por importe de un millón de euros. Esta operación se ha considerado de naturaleza extrapresupuestaria, observándose un tratamiento contable inconsistente con el aplicado al resto de préstamos concedidos a dicha sociedad que sí se imputan al presupuesto de 2013. Se justifica tal tratamiento en que su vencimiento era inicialmente para nueve meses y su finalidad fue reducir de forma relevante la carga financiera de un préstamo concertado por la citada sociedad”.

Este Ayuntamiento, incluidas sus áreas de Secretaría e Intervención, discrepa del criterio de esa Cámara, al entender que la concesión de un préstamo a corto plazo, por 1.000.000,00 €, a la sociedad municipal Areacea en diciembre de 2013 se trata de una operación extrapresupuestaria, no debiendo imputarse al presupuesto de dicho año.

El tratamiento contable dado a dicho préstamo no consideramos que sea inconsistente respecto al aplicado a los demás préstamos concedidos a la sociedad Areacea en el mismo ejercicio 2013, ya que mientras aquél tenía una duración prevista de 9 meses, éstos fueron concertados para un año.

La duración de los préstamos es diferente y ello, a nuestro juicio, justifica su distinto tratamiento contable.

Así ocurre, además, en otras operaciones financieras previstas en la normativa foral: la barrera temporal del año, en las operaciones de endeudamiento o crédito, determina que una operación sea considerada de tesorería (art. 124 de la Ley Foral 2/1995), de tal forma que si no supera el año de vigencia tendrá tal consideración, dándole un tratamiento extrapresupuestario, y negándosele si tiene una duración superior, en cuyo caso deberá imputarse al presupuesto. De cualquier forma, la salvedad reflejada por esa Cámara no viene sustentada en precepto alguno, no se menciona que norma o regla se ha vulnerado con el específico tratamiento contable dado al préstamo concedido a Areacea en fecha 04/12/2013 (1.000.000,00 €). A nuestro entender, resultaría más conveniente concretar el diferente criterio mantenido por esa Cámara como una simple opinión discrepante, pero sin llegar a otorgarle el grado de salvedad.

Por último, resulta ilustrativo transcribir un párrafo del Informe de Fiscalización realizado por el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas respecto de la Cuenta General del Territorio Histórico de Gipuzkoa del ejercicio 2010 (Boletín Oficial del País Vasco de 28/01/2013, pág. 9/50), en relación a una operación al préstamo concedido por este Ayuntamiento a Areacea y cuyo tratamiento contable se cuestiona por esa Cámara:

“En el ejercicio 2010 se realiza una habilitación de crédito para registrar un préstamo a corto plazo concedido por la DFG a la Sociedad Pública foral Etorlur, S.A. por 7,2 millones de euros. Dicho importe se registra como gasto e ingreso en los capítulos correspondientes de variación de activos financieros, cuando hubiese sido más correcto un tratamiento extrapresupuestario.”

Esto es, el criterio defendido por el citado Tribunal de Cuentas coincide con el mantenido y aplicado por este Ayuntamiento.

Consecuentemente, la discrepancia con la referida salvedad conlleva la extensión de aquella a todos los estados/datos contables y presupuestarios recogidos por esa Cámara en su informe cuya elaboración se haya realizado bajo la premisa de considerar el repetido préstamo de 1 M € concedido a Arecea como presupuestario.

Por lo expuesto, **solicito de la Cámara de Comptos** que se sirva admitir el presente escrito y, en su mérito, tenga por formuladas **alegaciones** al Informe Provisional de Fiscalización sobre este Ayuntamiento (en relación al ejercicio 2013) y, estimándolas, proceda a modificar el referido informe, eliminando la salvedad relativa al préstamo a corto plazo de 1.000.000 € concedido a la sociedad Areacea y considerando el mismo, a todos los efectos, como operación extrapresupuestaria.

Es Justicia que pide en Uhartte a 19 de febrero de 2015

Uhartteko Alkate Udalburua: Iñaki Crespo San José

CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE HUARTE/UHARTEKO UDALA

Analizadas las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Huarte/Uhartte y dado que las mismas no modifican las conclusiones del informe provisional, se acuerda elevar éste a definitivo.

No obstante esta Cámara manifiesta las siguientes consideraciones:

1ª. Reconociendo la falta de precisión en la normativa contable local sobre el tratamiento de los préstamos concedidos a corto plazo, lo que sí está perfectamente delimitado en la misma es el concepto de “corto plazo”; es decir, operaciones con vigencia de hasta un año, sin hacer mención o distinción a meses dentro de ese plazo.

2ª. De acuerdo con lo anterior, entendemos que su consideración como operación de naturaleza extrapresupuestaria es inconsistente con el tratamiento presupuestario dado a los préstamos concedidos a un año, que sí se registran en la liquidación presupuestaria.

3ª. La importancia cuantitativa del préstamo concedido –un millón de euros, es decir, el 14 por ciento de los gastos que contiene la ejecución del presupuesto– aconsejaba su reflejo presupuestario al considerar que este estado contable debe contemplar en su integridad el conjunto de operaciones de gasto que ha efectuado el ayuntamiento. En esta línea, la aplicación del principio de transparencia en la gestión pública exige que los presupuestos y sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera.

4ª. Por último, aunque deriva de un hecho posterior, se amplía el vencimiento del préstamo hasta julio de 2015, es decir, otros nueve meses más.

Así mismo esta Cámara reconoce, tal como indica en su informe, que la finalidad de esta operación, con independencia de su reflejo o no presupuestario, fue reducir de forma significativa la carga financiera de un préstamo concedido por una entidad financiera a la sociedad pública Areacea.

Pamplona, 24 de febrero de 2015

El presidente, Helio Robleda Cabezas

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de tres vacantes de técnico de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra

Declarado desierto el concurso de traslado

La base 4.^a, apartado 4, de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado de tres vacantes de técnico de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, aprobada mediante resolución de esta Presidencia de 20 de febrero de 2015, establece que en caso de no haberse presentado ninguna solicitud dentro del plazo establecido, el Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra dictará resolución declarando desierto el concurso. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

De conformidad con esta previsión y transcurrido el plazo previsto en la convocatoria del concurso de traslado sin que se haya presentado nin-

guna solicitud, procede declarar desierto el citado concurso, por lo que esta Presidencia, HA RESUELTO:

Primero. Declarar desierto el concurso de traslado para la provisión de tres plazas vacantes de técnico de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, convocado mediante resolución de esta Presidencia del pasado 20 de febrero.

Segundo. Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 27 de marzo de 2015

El Presidente: Helio Robleda Cabezas
